

GRANO DE TRIGO
FECUNDO DE VIRTUDES EN LA VIDA,

Fecundissimo por la Succession en la muerte,

LA CATHOLICA MAGESTAD

XXIX 28 del Rey nuestro Señor

DON CARLOS SEGUNDO,

* *

que Dios aya:

* *

*ASSUMPTO PANEGIRICO FUNERAL,
que Predicò*

A LAS FUNEBRES EXEQUIAS, QUE EN SU
Magnifica Iglesia Cathedral celebrò el Ilustrissimo Señor
Venerable Ecclesiastico Cavildo Sede-Vacante, à expensas
de la Nobilissima Imperial Ciudad de la Puebla de los Angeles
de la Nueva-España, el dia nuebe de Mayo de 1701. años.

* *

Y CONSAGRA

* *

A la Suprema, Augusta, Real, Soberana Protecció
de Nuestro Catholico Monarcha

DON FELIPE QUINTO,

Rey de España, Emperador de las Indias

EL DOCTOR JOSEPH GOMEZ DE LA PARRA

Canonigo Magistral de dicha Santa Iglesia Cathedral; ha-
viendolo sido antes de la Santa Iglesia Cathedral de Valla-
dolid Obispado de Michoacan; fué Colegial y Rector en el
Insigne Colegio, ya Mayor, de nuestra Señora de Todos San-
tos de la Ciudad de Mexico: actual Cathedralitico de Prima
de Theologia, y Regente de los Estudios en los Reales Colegios
de S. Pedro, y S. Iuan de esta Ciudad, de donde es originario:
Examinador Synodal deste Obispado.

Con licencia en la Puebla, por los Herederos del Capitan Juan de Villa-
Real, en el Portal de las Flores, año de 1701.



Señor.



TE MEROSO DE INCURRIR
contra la política y apadrinada del
Eclesiástico, escusara este humilde
reverente tributo de mi reconocimie
to, sino viera en divinas, y humanas letras
acreditado, sin novedad, para la ocasión el ob
sequio. Uno y otro mundo se admira lleno de
los festivos aplausos en que revozan los cora
zones, siendo los pechos todos animados de leal
tad, alegres theatros de la aclación mas gozo
sa, que refiere en sus annales el mundo, cele
brando el ingreso de V. Magestad a la dilata
da Catholica Monarchia de las Españas; pro
nos

Eccl. 22.

v. 6.

nosticando avn los mas rusticos afectos, el colmo de felicidades á que llegó con tal Monarcha el Imperio. Quando pongo á sus Reales plantas esta Funebre declamacion, si Panegyrico funeral, que mas por la obligacion de Magistral, que por las confianzas de mi talento, dixe á las funerales Augustas Honras, que en esta Santa Iglesia Cathedral hizo la Imperial Nobilissima Ciudad de los Angeles en la muerte de el Señor D. Carlos II. trasladado á eterno reyno de resplandores; pues si fué allà entre los errores del gentilismo ceremonia Romana en la Coronacion de sus Cesares, digna de mas soberanos conocimientos, ofrecer las preciosas piedras del Jaspe, Porfido, y Marmol al Monarcha q se coronaba, para q de ellas eligiese materia á su Sencorafio, segun Claudiano Paradino:

Claud.
Parad. ci
tat á Car-
tag.

*Elige ab his saxis, ex quo Augustissime Caesar
Ipse tibi tumultum, me fabricasse velis.*

Que canoniza por acertada la Catholica Iglesia en la Coronacion Pontificia, haciendo leve estopa á las actividades del fuego, sombras de lo caduco; y subieron de punto consagrandó á las mas sacras veneraciones los sabios Reyes (Jurando en el trono de el Pesebre, nuevo Rey á Jesus infante tierno, Dios amante: *Vbi est quinquatus est Rex*) en memorias de la mortalidad las amarguras de la mirrha: ya corre seguro en esta

esta parte sin riesgo de improporcion el rendimiento. Empero se asusta à vista de tanto Augusto, Christianissimo, Grande, Catholico Monarcha, con la pequenez de la ofrenda; mas si fue credito glorioso de menos benigno Rey aceptar de los tersos chrystales de vna fuente, que no en mas pulido bucaro que en sus manos le ofreciò la rustica inocècia de labrador agreste: bien pueden alentarse mis confianzas à que permitirà V. M. Catholica, se aeoja à su Augustissima sombra esta Oracion Funebre, que por el Catholico amado Principe, cuyas virtudes heroycas, fueron tierna materia à los discursos, merece tan Reales piadosas atenciones, avn entre los festivos aplausos de la Corona.

Xenophō
te. in vna
Cyr.

Que tal vez se vieron aunque en rusticas policias servir à las ciencs como diademas, vni dos à los oydos, los dorados granos de trigo en las fecundas espigas, segun la erudicion de Bembo. Discurriendo pues à nuestro difunto Rey D. Carlos II. grano de trigo, singular y solo en su vida, fecundissimo en su muerte con la Succession de V. M. No desconfio sus agradados en nuestras mayores dichas; porque si estas vincula la Monarchia en tan mejorada fecundidad, en su muerte fue el Señor D. Carlos II. fecundissimo grano, nombrando à V. M. por su primero y legitimo successor à la Corona:

dan-

dando tanto mas crecido el gozo à sus Reynos, quanto tubo de mas acertada la filiacion en el nombramiento: doctrina que enseñò (como si consolara en su infecundidad à la Magestad difunta, y animase à España en la successiõ que goza) el grande S. Ambrosio. Discurre la dulzura de Milan entre los hijos que dà la naturaleza, y señala por la adopcion el cuydado, y halla en estos ejecutoriada la preferencia sin riesgos de la inclinacion, que suele viciar el natural, declinando en menos generosas costumbres, conque no suelen proporcionarse de los hijos à los Padres las semejanzas: *Aut natura filios suscipimus aut electione; in natura casus, in electione iudicium:* siguiò al Milanes sagrado el Político Casiodoro: *In sobole frequenter fallimur; ignavi esse non possunt, quos iudicia pepererunt.*

O que juycio mostrò en tanta justicia! O que alto conocimiento en tanto derecho! El Señor Rey D. Carlos II. dando en V. M. à su fecundidad tal hijo, à la Corona tal Rey, pues viendole tan acertado por la naturaleza viva copia del Mayor Monarcha que ha visto en millares de siglos el mundo, el Invictissimo Señor Rey Christianissimo D. Luis XIII. feliz Abuelo de V. M. rubo lugar el juycio de lograr en la adopcion sus aciertos: para que si Francia gozò à V. M. Nieto de tanto Guerrero

In Epist.
ad Sine-
cium.

Casiod. in
quad. B.
pist.

roero Marte; Hijo de tanto amado Delfin; le lo-
grasse España como por el testamento en la suc-
cession concebido, y engendrado, hijo de tan-
to Carlos piadoso, de tanto Monarcha justo.

Tan prevenido V. M. à este Imperio,
que muy de antemano parece que fuè quitan-
do la providencia infinita, ramas no solo de Es-
paña, en la dilatada successiõ del Señor D. Fe-
lipe III. el Grande, como lo advierto en la Sa-
lutacion; sino tambien en Francia, quitando la
vida en tierna edad à otro Duque de Anhou
Tio de V. M. para que siendo vn Felipe, di-
lataste en nuestra Monarchia, como Quinto, la
gloria de los Filipos.

Meresca pues, Señor, este Panegyrico
Funeral de tanto amabilissimo Tio, y Padre
(por la successiõ) de V. M. poderse authori-
zar saliendo à luz debajo de su Augustissimo
nombre; que esta es solo la mayor honra á que
aspira mi veneracion. Guarde Dios la Catholi-
ca Real Persona de V. M. muchos siglos para
bien de toda la Christiandad.

Doctor Joseph Gomez de la Parra.

SENTIR DEL M. R. P. M. Fr. Balthassar de Alcozer, y Sarinana, Cathedratico de Visperas de Philosophia en la Real Vniversidad de Mexico, y Provincial de su Provincia del Orden de nuestra Señora de la Merced Redencion de Cautivos.

Exc. Señor.



OR ORDEN DE UExc. HE reconocido, y hablando propriamente, he venerado el Sermon, q en las Honras que hizo, la honra de nuestra America, la Santa Iglesia de la Puebla, à la Catholica Magestad, amado Rey, y venerado Monarcha D. CARLOS II. (que Dios aya) Predicò el Doctor D. Joseph Gomez de la Parra, Canonigo Magistral de dicha Santa Iglesia, Cathedratico de Prima, y Regente de los Estudios en los Reales Colegios de San Pedro, y San Juan. Y si he de decir lo que siento, sentí la remission, porque reconociò mi pequeñez la dificultad en que se hallaba, ò para reconocer genuina este Sermon, ò para decir algo de lo que merece tan venerado Maestro, y proclamado Doctor de las mayores inteligencias de la America. Mas la misma ciega obediencia al precepto como debo, mitigò las dificultades en que se hallaba de mi conocida pequeñez la insuficiencia [1.] y determinado á leerle he admirado no vn sermon, sino en la substancia vn mar, lo primero, como debe ser, de Sagrada Escritura, bassa fundamental en que deben estrivar de los sagrados Evangelicos Oradores los espirituales edificios (2.) de copia de Santos Padres, seguridad para lo que se dice en los pulpitos, y de todo vn lleno, ò vna avenida del grande ingenio del

(1.) *Caca enim obediētia difficultates minuit, et tollit.* Santa Cruz. 1. 3. in Josue. c. 10. pag. 124.

(2.) *Fundamenta sunt Prophetæ, vel eorū Scriptura.* Hug. Card. 1. 2. pag. 35.

del author, pues sus palabras atendidas parece pierden el tributo que pagan todas de perderse con tanta facilidad, porque como rayos penetrã por vivas, sin saltarles por esto, como suele suceder, la gravedad del gran juycio que las profiriò; ni menos la suavidad, que tan pocas vezes se halla junta con lo referido, hallando el mas escrupuloso censor vnido, à lo que por gracia en otros authores, ô por naturaleza, ô por suerte (que suele ser suerte, porque suele ser fortuna el acertar) dà dividido de Dios la liberalidad (3.) ô admirable vnion, tan raras vezes hallada! Toma por assumpto el grano de trigo muerto, y por esso multiplicado, proprio assumpto de tan gran Maestro, irse luego al grano; divide, y subdivide con tal claridad la materia, que se grangea de quien le lee la atencion, y del mas escrupuloso que le atiende todo el gusto, (4.) grangeandose por esta claridad los debidos respectos de Maestro, y las grandes veneraciones que se tiene de Sabio. [5.] y nunca à mi entender mas necesaria la claridad que en este Sermon; porque en el debe ser el fin principal, dár à entender de N. Catholico Rey difunto las virtudes, acreditandole grande por ellas, y no grande por poderoso; que no es razon que sea menor, que alguno en lo mejor, el que es mayor que todos en el poder; ni ha de ser mejor por ser mayor; antes debe ser el mayor porque es el mejor de todos. (6.) Que bien lo dà à entender el Sermon! Conqué facilidad lo dice! Conq pureza lo prueba! Prueba de su grande ingenio, y de la gran riqueza, y casi infinita abundãcia de que le ha dotado Dios, y de que se ha enriquecido con sus desvelos, para desempeñarse en los sermones, [7.] dà a entender no con sophisterias del ingenio (faciles à la verdad de vencer si se averiguan) sino con solides

(3) *Ingenij torrens, verborum fulmina pondus. Iudicij, gravitas eloquij que tenor.*

Quidquid in auctores alios aut graa, quicquid Naturae aut sortis dividit alma manus.

In te uno uberius coniungitur.

Quidam Poeta Lucitanus in laudem P. Benedicti. Fernandez, in comment. in Genes.

(4) *Librum* (Sermonẽ) *quẽ pro Theodosio Principe [Carolo Rege] prudenter ornatèque compositum transmissi libenter legi, & præcipue mihi in eo subdivisio placuit.* Hieron. ad Paul. Epist. 3.

[5] *Nunc manifeste loqueris, nil obiectum dicis, intelligimus enim quæ nunc dixisti, nunc scimus quod scis omnia.* Euthim. in c. 16. Ioan.

(6.) *In nullo minor sit qui cûctis est potior. Nõ ideo fit minor, quia maior; sed ideo maior quia melior.* S. Chris. 13. in Luc.

(7.) *Magnum habes ingenium, & infinita sermonis suppellectilem, & facile loqueris, & pure.* S. Hier. ad Paul. Ep. 3.

(8.) *Rexeris si recte facis, si non facis non eris*
Isidor. lib. 9. Ethymol. cap. 3.

(9.) *Felix Theodosius*
[Carolus] *qui a tali*
Christi Oratore defenditur. Hier. vbi supra.

(10.) *Admonitio confis-*
tit in tribus primum est
infcios bene instruere:
secundum est deviantes
leviter corrigere tertium
est desolato s'pie consola
ri. Hug. Card. t. 2. pag.
35.

ces de la verdad, lo recto del obrar de nuestro difunto Monarcha, para probarlo Principe, y declararlo Rey; y es assi, que no se grangea las veneraciones de Principe, y adoraciones de Rey, sino solo quien sabe no tanto obrar con la grandeza heredada, quanto governar con la rectitud adquirida. (8) Prueba, como digo, su rectitud; defiende sus dictámenes, y dá docto á entender era antojo de la malicia, ó perversidad de los animos creer en nuestro Monarcha difunto descuydo, lo que era el mas cuydadofo desvelo de su piedad. Felicidad de nuestro Carlos, que le defendiendola ingenuo este Orador Christiano, ya que le persiguió tanto la invidia, y le censuró no menos ciega la infidelidad de los suyos. [9.] Y por vltimo nos consuela. considerandonos llenos de tanta debida pena en la muerte de nuestro Carlos, perdida de nuestro Rey, y desolacion de N. siempre amado Monarcha, propiedad que deben tener á afanes de su desvelo los oradores sagrados, á quien toca no solo instruir ignorantes, corregir errados, sino tambien consolar tristes. (10.) O que consuelos debe tener nuestra España con los frutos que nos dà difunto el grano, tan doctamente discurrido por este Orador sagrado, paes por su muerte nos hallamos con vn Principe tan Christiano, con vn Rey tan recto, con vn Monarcha tan colmado de prendas, quanto lleno de virtudes, como nuestro siempre deseado, por interezado en sus virtudes, de q le adornó el cielo, de que le dotó Dios para felicidad de nuestra España, el Señor y nuestro siempre Don Phelipe Quinto, que Dios guarde, en quelen por su virtud se afianza nnestra gloria, por su corazon nuestros triumphos, por su fortaleza nuestras victorias, por su animo nuestra defensa, por su Christiandad nuestra Fcê. Razones todas por que

debió ser el primero llamado á la Corona; porq
 si Philipo quiere decir boca de lampara que pue
 de iluminar, (11.) quien es de naturales pren
 das destituido, y de virtudes adquiridas ageno,
 tan fuera está de ser lampara, quanto se halla de
 lo dicho privado, que ser lampara, es ser de vir
 tudes exemplo, y es poner á los ojos la luz del
 buen obrar, para corregir los errados [12.] pues
 sea vn Philipo el primero llamado, pues es vn
 Philipo el lleno de virtudes, la lampara que alu
 bra, la luz que ilumina; para que él, y los que se
 le figuen reconoscan á lo que Dios los elige, á lo
 que los obliga el govierno, y los destina el oficio.
 [13.] Y sepase que en nuestro Catholico Rey y
 Monarcha D. Phelipe Quinto, se hallan multi
 plicados los frutos del grano de trigo muerto, q
 ran doctamente discurre el Orador, y merezca
 llegar á sus Reales manos, para que su agiganta
 da capacidad reconosca, y su conocida justicia
 califique el lleno de letras, puestos, y dignidades
 de tan grande Maestro, y conocido Doctor, y
 para que su celebrado talento, y paternal cariño
 considere, que ya que la distancia nos priva de la
 gloria de postrarnos á sus plantas, el amor nos
 haze consagrarnos en los partos de entendimiē
 to, para que como hijos de quien los pare, se rin
 dan á sus Reales Plantas desde tan remotas re
 giones. [14.] dignos me parecen los de este Ser
 mon de tan alta Proteccion, por christianos, por
 puros, por genuinos, por exemplares, por doc
 tos, por eficaces, entendiendo qualquiera que
 les leyere, sino es de depravada malicia, que pue
 do decir, que ni la mentira, ni la adulacion me
 motivan quando aplaudo á tan grande Maestro,
 que siempre por su virtud ha huydo de los mas
 leves aplausos, y por esso debe grangearse los
 mayores de todos (15.) Este es mi sentir. Salvo
 &c.

[11] *Philippus qui est
 os lampadis qui illumi
 nare potest. D. Hieron.
 & Abulens.*

[12] *Lampades sunt qñ
 exempla virtutis alijs
 prabent, & lumen boni
 operis, per vitam, & ver
 bum, errantibus demons
 trant. Silva aleg. verbo
 Lampas.*

[13.] *Primus Philipus
 videtur esse vocatus, &
 merito primus vocatur
 ille qui os lampadis in
 terpretatur, quatenus,
 & ipse, & ceteri post ip
 sum intelligant ad qua
 le officium eligantur.
 Eusebius homil. in Vi
 gil. S. Andreę.*

[14.] *Filij tui de longa
 venient.*

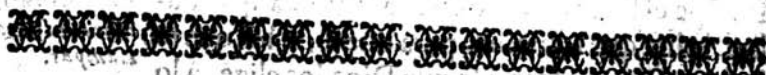
[15] *Te quoties laudoni
 mentior ac nec adulator.
 Laudis nulla capis plus
 que minus recupis.
 Non quæris sis laude li
 cet dignissima laudem.
 Est inter laudes hæc pro
 pe summa tuas.
 Oven lib. 3. Enig. I.*

&c. Mexico; y Convento grande de nuestra Se-
ñora de la Merced Redempcion de Cautivos.
Julio 8. de 1701. años.

Exc. Señor.

B. L. M. de V. Exc. su menor Capellan.

*Fray Baltasar de Alcozer,
y Sariñana.*



*El Excelentissimo Señor D. Joseph Sarmiento
de Valladares, Virrey, y Capitan General de
esta Nueva España, concedió su licencia para
la Impression de este Sermon, como consta del
Decreto de su Excelencia, de trece de Julio de
mil setecientos y uno. Rubricado de su Exc.*

PARECER DEL R. P. Fr. MATHIAS DE S. JUAN
Baptista, del Orden de N. Señora del Carmen, Prior actual
del Convento de N. Señora de los Remedios de Carmelitas
Descalzos de esta Ciudad de la Puebla de los Angeles.



OR COMMISSION DEL SEÑOR DOC-

tor D. Iuan de Xaurigui Barcena, Canonigo
Doctoral de esta Santa Iglesia Cathedral de la
Puebla de los Angeles, Iuez Provisor y Vic-
cario General del Obispado; he visto el Sermon
que Predicò en las Exequias de nuestro Rey, y Señor, Don
Carlos II. el Señor Doctor D. Ioseph Gomez de la Parra,
Canonigo Magistral de dicha Santa Iglesia, donde se cele-
braron. T assi por la materia de que trata, como por el Ora-
dor, y el lugar en que lo funda, juzgo muy oportuna senten-
cia para qualificarlo, decir: Que parece muy bien la palabra
de Dios sobre los huesos: Ossa arida audite verbum Domini.
En esta breve clausula, que es del capitulo 37. del Prophe-
ta Ezequiel, hallo cabal fundamento para explicar mi sen-
tir; assi de la materia, como del Orador; de la materia, en el
ossa arida; del orador, en el verbum Domini.

Ezechiel.
cap. 37.

Es la materia de este sermon alabar las heroycas
virtudes de nuestro difunto Rey, quando debe sin riesgo ser
alabado, segun el consejo del Ecclesiastico, que amonesta no
se alaben los hombres en la vida, sino en la muerte: Ante
mortem ne laudes quemquam. Con la seguridad de que alli
comienzan a desnudarse de la carne, conformes a lo que re-
fiere en el §. 3. que quando le abrieron para embalsamarlo,
no le hallaron gota de sangre; y quien pareció tan exhausto
acabado de morir, cerca estaba de quedar en los huesos, co-
mo con efecto lo estaria quando se predicò este sermon; para
que yo pueda decir con mas verdad, que cayó bien la palabra
de Dios sobre los huesos, quiero decir, sobre los huesos de
las virtudes, y no sobre la carne de las hazañas exteriores,
y vanas prerrogativas de que comunmente suelen ser ala-
bados los Principes de la tierra, aunque sean Idolatras, y
Gentiles como Alexandro.

Eccel. II.
cap. II.

Antigua costumbre fue de algunos enterrar, ò quemar la carne de los difuntos, y dexar los huesos para perpetua memoria, y assi consta del Propheta Amos en el capitulo

Amos. 6. 6. Toller cum propinquus suos, & comburet eum vt efferat ossa de domo. No la refiere como observancia de los Indios, sino de otras naciones; pero muy del intento lo moraliza **Stephan. Cantuar.** *Stephano Cantuariense* diciendo: Ossa efferunt, cum opera quæ fortia esse videntur, efferunt & extollunt. Cada uno juzgue de la letra del texto, ò de la substancia del hecho, como mejor le pareciere, ò entendiere; pero ello es cierto, que entre los vanos ritos de la ciega Gentilidad, ay documentos muy mysteriosos; y aqui està bien claro el que amonesta el acierto en enterrar y occultar todo aplauso que mira solo á lo mundano y terrestre de la carne, y sacar á luz lo que se ordena al provecho del espíritu, ensalzando y apreciando los huesos de las virtudes.

Genes. 50. Por esso Joseph, que fue Rey de Egypto tan sabio, tan prudente, y religioso, rogò á sus hermanos estando para morir, que quando saliessem para la tierra de promission, como Dios se lo havia revelado y ofrecido á sus Padres, llevassen consigo sus huesos: Asportate ossa mea vobiscum de loco isto. Porque ya suponía que la carne se quedaba en Egypto como en el mundo, que en Egypto se representa; y era bien que allí la dejassen occulta, y sepultada en la tierra del olvido, y solo llevassen los huesos para perpetua memoria, y continuo exemplar de sus virtudes tan dignas de alabanza, è imitacion.

Tres condiciones de los huesos trae bien eruditamente **Bercorio.** para significar las que mas deben sobresalir, y resplandecer en un Rey: la medula, la nervosidad, y la dureza: Medulosa per pietatem: nervosa per charitatem: dura seu virtuosa per constantiæ firmitatem. La medula por lo que tiene de jugosa, blanda, y suave, para insinuar la piedad; la nervosidad con que se ligan y traban unos con otros, para mover á la charidad; la dureza en que se conservan y permanecē para persuadir la constancia y firmeza, tan necessaria para la perfeccion, y el fin á que se ordenan las virtudes, que es conseguir por ellas la corona eterna de la gloria. Ademas de esto dice, q̃ los huesos, que son el fulciento, y sustentacu-

lo del cuerpo, pueden representar à los Principes, y Reyes, que por su estado, y oficio son los que conservan la Republica, y mantienen con su proteccion y gouierno los vasallos. Per os- Bercor.
ibidem.
sa possunt intelligi, qui ratione status habent subditos, & fragiles sustinere, sicut sunt iudices, Principes, Magnates & alij, qui inter alios debent esse virtuosi, & perfecti.

Todo se verifica muy à la letra en los buecos de nuestro difunto Rey, que no lució en este mundo con vanidades, y hazañas exteriores, à que tanto mira y atiende el aplauso común de la carne, y de la sangre, sino con las virtudes que se ordenan al provecho y solidez del espíritu. Y por esse respecto no debemos perderlos de vista como los Israelitas tuvieron siempre muy à los ojos los de Ioseph. Y mas quando fueron tan parecidos los unos à los otros, no solo en lo noble y suave de la piedad con que nació, en lo nervioso de la charidad con que vivió, en lo duro y firme de la perseverancia con que murió, sino en lo blanco de la castidad, que siempre observó. Y siendo todas estas virtudes tan dignas de alabanza y estimacion en vna Persona Real, bien pudo decir, y cantar en su christiana muerte con el Propheta Rey: Omnia ossa mea dicent: Gloria tibi Domine.

Psal. 34

Con esto parece, queda bien declarada la matéria de q̃ trata el sermon en el Ossa arida del Propheta Ezechiel; pero no menos se expressa el Magisterio del Orador en el Verbum Domini. La palabra de Dios, por boca del mismo Christo, està figurada en el grano que cae en la tierra para nacer y fructificar, como aquella en el alma: Semen est verbū Dei. En este lugar habla en común de toda semilla; pero en otro lo contrabe mas al grano de trigo: Granum frumenti cadens in terram. Este toma el Predicador por thema, para elogiar la vida, y muerte de nuestro Rey y Señor D. Carlos Segundo, y aunque es el texto muy Evangelico, y como tal lo aplica la Iglesia à Christo Señor nuestro, y à sus Martyres; aqui no se ha de atender à la corteza de la letra, sino al modo de aplicarlo en lo moral del espíritu: porque la palabra de Dios, q̃ es la Escritura sagrada tiene muchos sentidos, y lo q̃ en vna puede ser impropio, adulterino, y he retico; en otro puede ser muy genuyno y propio. Y à este modo se hallaran muy doctos sermo-

sermões funerales, assi de nuestro Rey, como de otros antepassados Augustos, fundados en textos, que se entienden à la letra de Christo, y por el camino que hablan, y discurren, no tiene cosa q̃ desdiga de la buena razõ, y prudete alabãza.

Prevenido pues, y annulado este obice que se puede recelar en la calumnia de algun demasiado juyzio, vea el curioso de sapasonado la propiedad del texto, para explicar la christiana muerte de nuestro Rey, en estos versos de Prudencio, que ni la piedra mas preciosa en el oro, puede lucir con mas engaze que su dicho en aqueste assumpto.

Prudent.
lib. 2. cõt.
Simach.

In ipsiis

Seminibus, natura docet revirescere cuncta
Post obitum; ficcantur enim pereunte vigore
Quo vixere prius: tunc sicca; & mortua sulcis.
Aut foveis mandata latent & morte sepulchri.
Obruta, de tumulis redivivo germine surgunt.

Confieso que quando los leí, juzgué que el Predicador los havia visto, ó que el Poeta havia adivinado en ellos la eleccion del Predicador discurrendo el grano de trigo, que es el Rey de las semillas, en la muerte de vn Rey que yase en el sepulchro, para renascer en el fruto de sus buenos exemplos, y en otro Rey vivo [digamoslo assi] como en vn grano de oro, por ser de tanta estimacion y aprecio en la esperanza de los dos Orbes, nuestro Rey y Señor D. Philipo V. que Dios guarde muchos años. En este grano vivo brotó y renació la virtud y fecundidad del otro grano muerto. Y si por ser el dicho de vn Poeta Gentil le pareciere que pierde algo de la verdad, y propiedad en la aplicacion, oyga la santidad, y dulzura de S. Ambrosio: Quid dubitas de corpore corpus resurgere, granum scitur, granum resurgit, pomum decidit, pomum resurgit.

D. Amb.
de fide Re
surrect.

Por esso fuera el mejor modo de qualificar este sermón decir que todo es grano. Grano el que muere, grano el que vive y grano el que discurre: porque de vna Parra tan docta, y fecunda en el talento como ha manifestado su edad florida en la Cathedra, y en el Pulpito, que se podia esperar sino darnos muy descubierto, muy copioso, y desmenuzado el grano del Evangelio.

Assi

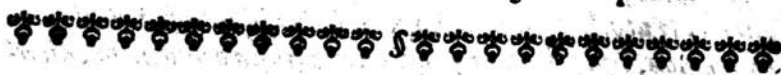
Assi mandaba Dios en el Levitico que se le ofreciese el grano de trigo en sus Altar es, tostado al fuego, y molido en harina: Torrebis igne, & confringes ad modum faris, & sic offeres primitias tuas Domino. Ambas condiciones creo que ha tenido la palabra de Dios en su boca: porque lo mucho q̄ ha predicado en sermones doctrinales, en este y otros Obis- pados, con tanto fervor de espiritu, no puede menos que na- cer del fuego de la charidad. Lo que ha mostrado de agude- za, y erudicion en los Panegyricos, prueba es clara de que franquea el grano en harina muy delicada para el gusto, muy substancial para el provecho, y sobre todo muy abundante para el fruto. Porque no se niega su benignidad á qualquie- ra sermon, ò platica que se ofresca en justa ocasion, predica- do con igualdad de suficiencia en todas. Lo uno es muy con- forme al ministerio que le incumbe de Canonigo Magistral, y lo otro es testimonio claro del mucho caudal de noticias que ha adquirido su continua aplicacion al estudio de las letras sagradas assi en lo Escolastico, como en lo Pessitivo. Sin q̄ esta abundancia, y riqueza sea causa ò motivo de minorar la estimacion que se debe à una cosa tan digna de ser estima- da como la sabiduria.

*Digolo, porque esta es plaga comun del mundo, que la facilidad en predicar suele tener por cosa de menosprecio. Conforme à lo qual, dice el texto sagrado de los Reyes, que en tiempo del Propheta Samuel era muy preciosa la palabra de Dios: Sermo Dei erat pretiosus in diebus illis. Siempre la palabra de Dios tiene su valor, y precio en vn mismo grado; pero alli entiende lo precioso por lo raro, y pocas vezes usa- do. Y aunque esta es circunstancia que augmenta, ò aquilata el aprecio en la falsa estimacion de los hombres; no en el fiel de la balanza divina, que tanto mas pondera lo bueno quan- to mas abundante. Y solo perdiera de su valor, quando le falte la debida intencion, y otras condiciones que se requieren para ser estimada. Este Orador dà el grano de la doctrina Evangelica, muy bien condicionado, y muy à racimos, y en- tre las muchas vezes que lo ha manifestado en sus escritos, no es la menos demonstrativa la de este Sermon, donde con tanta sutileza sacò de lo mas profundo del Evangelio el as-
sump.*

1. Reg. c.
3.

sumpto del grano, para desmenuzarlo con mucha destreza de discurso, mucha copia de Lugares, Versiones, y noticias bien aplicadas à las virtudes de nuestro Rey difunto. Razones todas porque juzgo ser muy digno de que se haga patente à todos en los caracteres perpetuos de la Estampa. Y si en otros doctos juycios, à que desde luego me sujeto, hallare la censura contraria, no tengo que decirle mas de que Si granum frumenti mortuum fuerit multum fructum affert. De este Convento del Carmen de la Puebla, y Julio 18. de 1701.

Fr. Mathias de S. Juan Baptista.



LICENCIA DEL ORDINARIO.

NOS el Doctor D. Juan de Xaurigui Barcena, Cánonigo Doctoral de la Santa Iglesia Cathedral de esta Ciudad, Juez Provisor, Oficial, y Vicario general en ella, y todo este Obispado, por su Señoria los Señores Venerable Cavildo Sede vacante de dicha Santa Iglesia: Delegado Apostolico, y Real del Tribunal de la Santa Cruzada &c.

Damos licencia à qualquiera de los Impresores de esta ciudad, para que impriman el Sermon que en las Exequias Funerales que celebrò esta Novilissima Ciudad, en dicha Santa Iglesia, à la Catholica Magestad del Señor D. CARLOS II. nuestro Rey, y Señor [que santa gloria goze] Predicò el Señor Doctor D. Joseph Gomez de la Parra Canonigo Magistral de dicha Santa Iglesia, Cathedralico de Prima de Sagrada Theologia, y Regente de los Reales Colegios de S. Pedro, y S. Juan de esta Ciudad: atento à que por el Parecer dado por el Reverendo Padre Fray Mathias de S. Juan Baptista, Prior del Convento de Carmelitas Descalzos de esta ciudad, à quien lo remiti mos para su Aprobacion, no tiene cosa alguna que se oponga à la sana Doctrina, y buenas costumbres. Dada en la Ciudad de los Angeles à diez y nueve dias del mes de Julio del año de mil setecientos y vno.

*Doctor D. Juan de Xaurigui
Barcena.*

Por mandado del Señor Provisor

Luis de Perea. Notario Publico.

SALUTACION.

CATHOLICA MONARCHIA, QUE

es esto? Muñó ya el Catholico Rey de

las Españas; Monarcha de dos mundos

el Señor D. CARLOS SEGUNDO DE

AUSTRIA? El común y general senti-

miento de todos lo dice; las públicas

demonstraciones de dolor lo declaran;

los redobles de las campanas con len-

guas de metal lo vocan; esta Nobilissima Ciudad de la Pue-

bla arrastrando lutos lo publica; estas Fúnebres Magestades

Exequias lo aseguran; este elevado Panteon funesta pira-

y Regio tumulto lo acredita; pues se descubrió a blado derecho

entre obscuridades y lobreguezes el Real Pendon, que con

suspensiones de sociego colocado sobre la funesta tumba es-

tà diciendo: *Murió el Rey. Murió el Rey.* esto dice el mis-

mo que se temoló, y enarboló sobre el festivo teatro para

la Acclamacion solemne; repitiendo: *Viva el Rey. Viva el*

Rey. En el superior lugar del encumbrado mausoleo, se di-

visa el Real Ceptro, sin la mano que lo regía; la Imperial

Diadema, sin la cabeza que adornaba; insignias, que si las

atiende nuestra veneracion como prendas de soberana Ma-

gestad, tambien las debe mirar nuestra consideracion para

el desengaño, como despojos de la muerte.

Otra vez mas confuso, que admirado, pregunto: Catho-

lica Monarchia, que es esto? Muñó ya el Señor D. CAR-

LOS II. Hijo del Señor D. Felipe V. el Grande? O, que

memoria! O, que recuerdo! No solo hace mas grave el do-

lor, sino que tambien causa confusion y asombro este lec-

cuerdo, esta memoria. Y a todos saben (ó por lo menos pocos lo ignoran) que nuestro Grande Monarcha de los Filibos, el quarto, tubo por la divina misericordia copiosos frutos de bendición en ocho hijas, y quatro hijos: de los quales vna sola hija del primer matrimonio, que fué la Catholica Princesa, despues Christianissima Reyna la Señora Doña Maria Teresa de Austria, bastó para q se fecundase el Reyno de Francia en Hijos, y Nietos: por sola otra hija del segundo matrimonio, que fué la Catholica Infanta, despues Coronada Emperatriz la Señora Doña Margarita Teresa de Austria se asseguró la successión en el Imperio de Alemania: de las otras seis hijas, y quatro hijos, los nueve murieron en la niñez, en la juventud, en la adolescencia: el vnico solo que havia quedado, era nuestro Catholico Rey el Señor Don CARLOS. II. Pues por esso lleno de affombro, y confusión pregunto. Que es esto? Si solo havia quedado este hijo de tantos que salieron á luz: como en vna sola hija logra el Reyno de Francia la fecundidad; en otra asegura la descendencia el Imperio de Alemania: quando en España mueren los nueve hijos, y el vnico que haviamos logrado, tambien muere á los treinta y nueve años de su edad: sin haver dejado successión despues de dos matrimonios? Qué es esto? Qué es esto?

Mas que ha de ser? Responda á nuestras confusas admittaciones el Evangelico Propheta, q vaticinando al cap. 6. la reprobación de los Hebreos, y vocación de los Gētiles: el mismo Dios para consolar á Isaias (como expone el Doctissimo Alapide) promete, y asegura q no faltará del todo la propagación del Pueblo Hebreo, porq su Divina Magestad la hará fecunda; assi como vna viña buelve á florecer, y dar frutos por solo vn grano: *Hec dicit Dominus: Quomodo si inveniatur granum in botro, & dicatur: Ne dissipet illud, quoniam benedictio est: sic faciam propter servos meos, ut non disperdā totum.*

Admirable es la cōparaciō: y si conforme á ella se cōtinuó la Israelitica descēdēcia de los Hebreos; podemos entēder, q de la misma manera se mantendrá la Real successión de los Austriacos, para firme estabilidad de la Corona de España en esta Imperial Casa, y Cesarea Familia. Oygamos lo que di-

Isaia. 65.
v. 8.

cen los Sagrados Interpretes, para que se vea como el prodigioso similitud, q' fué proprio para anunciar assegurada la propagacion de los Israelitas; viene como señalado, para afianzar la Real descendencia en los Reyes Catholicos.

Es la methaphorica comparacion en vna viña, que habiendo destruydo todos sus racimos, solo se halla vn grano: *Si inueniatur granum: Scilicet unum*, dice Lyra. Este grano no se desprecia, ni se arroja, antes si se cuida, y guarda; porque sembrandolo, buelue à llenarse de nuevos frutos la viña: *Ne dissipes illud* esto es [expone el docto Padre Cornelio] *Ne carpas illud, aut abicias, sed sine, ut feratur, germinat, crescat in vitem, ut vas que botras procreet*. Porque en este grano vnico y solo que quedò, està la bendicion, esto es, la fecundidad, y la semilla, para assegurar la esperanza en la propagacion: *Quoniam benedictio est, id est* [profi- gue Alapide] *fecunditas, puta semen, & spes propaginis*. Y en las divinas letras, por la bendicion se entienda la fecundidad: como consta del mismo Isaias, hablando del Patriarcha Abraham: *Benedixi ei, & multiplicauit eum*. Y el mismo Dios assegurandole al Patriarcha en su Esposa Sarà el fruto de bendicion: *Benedicam eis, & ex illa dabo tibi filium, cui benedicturus sum, eritque in nationes, & Reges populorum orientur ex eo*. El Eminentissimo Hugo asegura, que fué del agrado de Dios guardar y defender este grano para que quedando solo, habiendo perecido los demas, se lograra por este grano la bendicion, la multiplicacion; y la fecundidad: *Placuit Domino, ut pro benedictione, & multiplicatione de tanta copia, que prius erat, reservaret illud*; y la Glosa de Lyra: *Denum Dei, quod remansit, ceteris perentibus*; y la Interlineal: *Placuit Domino, ut pro benedictione, de tanta copia, reservaret illud*.

Qualquiera de las exposiciones pedia especial advertencia, singular ponderacion: porque si son proprias para lo que anuncia el yaticinio en la letra; son tan conformes à lo que se aplica el Oraculo, que parece se escribieron para anunciar la continuada succession en la Geseatica Casa de Austria. Fué nuestro Rey Catholico, el solo y vnico grano que quedò

Lyra. ibi.

Corn. ibi.

Isaia. 51.
v. 2.

Genes. 17.
v. 16.

Hug. ibi.

de tantos que salieron a luz del Señor Dⁿⁱ Felipe IV. el Grande: y quando toda la Monarchia está llorando, y sintiendo su muerte: para consuelo de los Españoles, repetiré las mismas palabras que profirió Dios nuestro Señor para consolar á S^{as}. *Ita dicit Dominus: Quomodo si inueniatur granum in botro. & dicatur: Ne dissipet illud, quoniam benedictio est: sic faciam propter seruos meos, ut non disperdam totum.* Así como destruyda, y assolada vna viña, buelue a llenarse de frutos, porque quedó solo vn grano: así haré yo por mis siervos, para no acabar con todo. Beneficencia divina fué, y del agrado de su Divina Magestad haue guardado, y defendido este solo grano para la bendición, para la fecundidad. *Placuit Domino, ut pro benedictione, & multiplicatione, de tanta copia, quæ prius erat, reservaret illud.* En este grano está la bendición, esto es, la abundante copia en multiplicados frutos de hijos, que con titulo de bendición prometió Dios á Abraham en Isaac hijo de la estéril Sara: porq si fué bendecida la esterilidad en la Madre para que diese vn hijo. *Benedicam ei, & ex illa dabo tibi filium:* fué la bendición en el hijo: para la multiplicada descendencia de Reyes. *Cui benedicturus sum; eritque in nationes, & Reges populorum orientur ex eo.*

Mas como puede ser esto, si nuestro Catholico Rey y Monarcha murió? Por esso mismo. Con su muerte se asseguró la Real successión de los Reyes Catholicos por la Cesarea Casa de Austria. Porque si su Magestad fué grano vnico, y solo que quedó. *Si inueniatur granum in botro:* el grano para ser fecundo, ha de morir: que mientras vive se queda solo, y muerto, dá multiplicados los frutos. como lo dice Christo Señor nuestro, hablando del grano de trigo: *Nisi granum frumenti cadens in terram, mortuum fuerit, ipsum solum manet: si autem mortuum fuerit, multum fructum affert.* Así fué nuestro difunto Rey, como lo veremos en el Sermon: para cuyo assumpto será grano de trigo; *Granum frumenti;* el que en la Salutación ha sido grano de vba: *Si inueniatur granum in botro.* En el cap. 7. de los Cantares se compara el purissimo Vientre de MARIA Santissima nuestra

Cant. 7.
v. 2. & 8

ra Señora al monton de trigo: *Vener tuus sicut acervus tritici*: y sus Virginales pechos á dos racimos de vbas: *Ubera tua sicut botri vineæ*. Si en los granos de trigo de el seno virgineo, y en los granos de vba de los fecundísimos pechos, se symbolizan y representan los fervorosos devotos de esta Señora, fué nuestro Catholico Monarcha grano de trigo, y grano de vba, por la fervorósissima devocion a la Emperatriz del Cielo; y con especialidad al mysterio de su purissima Concepcion. Como nos puede saltar para el acierto la gracia?

AVE MARIA

Nisi granum frumenti cadens in terram, mortuum fuerit: ipsum solum manet: si autem mortuum fuerit, multum fructum affert. Joan. Cap. 12. v. 24. & 25.



EL GRANO DE TRIGO MIEN-
tras no muere, es solo; en muriendo dá multiplicados frutos. Palabras son estas de Christo Señor nuestro, en las quales habló de si mismo, en comun inteligencia de los santos: *Gratum frumenti se ipsum dicebat: ipse erat granum morti-*

ficandum. & multiplicandum, dixo San Agustín. Siendo palabras que profirió el Rey supremo de los cielos, y de la tierra para hacer memoria de su muerte: bastaba esta recomendacion soberana, para elegirlas por thema en las funerales exequias de tan Catholico Monarcha. Pero mayor adequacion, y mas congruente conveniencia advirtió el estudio, y descubrió la diligencia, para proponerlas por fundamento á los discursos. Consta del Evangelista San Juan al cap. 12. que en aquel primero Domingo de Ramos, quando entró Christo Señor nuestro triumphante en Jerusalem, acclamandole Rey las Turbas: *Hosanna, Benedictus, qui venit in nomine Domini, Rex Israël*: vnos gentiles que havian concurrido á la festividad de la Pasqua, el mismo dia Domingo de Ramos, á lo menos el dia siguiente, como dice Sylveira: *In ipso met*

D. Aug. -
tract. 91.
in Ioann.

Joan. 12.
v. 13.

Sylv. in *met die, vel sequenti, quidam Gentiles accesserunt ad Christum*
 Evang. t. *descosos de ver, y hablar al Soberano Señor acclamado*
 4. lib. 6. *Rey de las turbas, se valiero del Apostol S. Felipe, para q los*
 cap. 42. *introduxesse en su real presencia: Erant autem quidam Gen-*
 Quast. 1. *tiles, ex his qui ascenderant, ut adorarent in die festo. Hi*
 7. 20. 21. *ergo accesserunt ad Philippum, qui erat à Bethsaida Galilee. & rogabant eum, dicentes: Domine, volumus Iesum videre.* El Apostol S. Felipe comunicò con el Apostol S. Andrés la pretension de los Gentiles; y los dos dieron la noticia á Jesus: *Veni Philippus, & dixit Andreas: Andreas rursum & Philippus dixerunt Iesu.*

Antes de oyr la respuesta que diò el Señor, será razon averiguar, y saber quienes fueron estos Gentiles que sollicitaron à Christo Señor nuestro, por mano de el Apostol S. Felipe. El antiguo Dextro asegura, que fueron Españoles, y su Commentador prorrumpie admirado en estas voces: *Deus bone! Philippus primus omnium Hispanos ad Christi Domini gratiam admittendos curat: O buen Dios! El primero q sollicita, y procura introducir los Españoles à la gracia de Christo, es Felipe. Que ay que admirar, el que despues de tantos siglos aya dado à los Españoles tan magnificos Reyes Philipos. Quid mirum, si postmodum, succedente tempore, tot Philippos Hispanis Christus præficiat!* El mismo Commentador cita al Archipreste Julian; que testifica, como còrra del Archivo de Santa Justa de Toledo, que estos gentiles fueron Españoles, que quisieron ver y hablar à Jesus, deseosos de que embiasse à España sus discipulos, para que predicasen su doctrina: *Ex Archivo Sanctæ Justæ Toletanæ habemus, quod multi gentiles, qui venerant Hierosolimam orare ad sanctam Templum, erant Hispani, qui voluerunt videre, & alloqui Iesum cupientes, ut gentibus sue terræ prædicaret.* No faltan autenticos testimonios, que cita el Doctissimo P. Flores, de donde consta, que estos Españoles fueron embiados con solemne embajada, à Christo Señor nuestro; y que el principal de los embajadores fué aquel nobilissimo Caballero de la esclarecida Familia de los Quiñones, de donde ruyeron el origen los Excelentissimos Condes de

de Benavente, emparentados con la Real Casa de los Señores Reyes de Castilla.

Siendo estos gentiles Españoles, qual seria la respuesta q dió el Supremo Rey? *Iesus autem respondit eis, dicens: que les dixo? Que les respondió? Venit hora, ut clarificetur Filius Hominis. Amen amen dico vobis, nisi granum frumenti cadens in terram mortuum fuerit; ipsum solum manet; si autem mortuum fuerit, multum fructum affert.* llegó la hora, para que sea clarificado el hijo del hombre: en verdad os digo á vosotros: el grano de trigo, mientras no muere, se queda solo; en muriendo dà copiosos frutos. Admirable respuesta! Decir el mismo Jesu-Christo, que llegó la hora de su clarificación, y glorificación, quando tiene presentes à los Españoles! Afegurar que es grano de trigo, que dará multiplicados frutos en su muerte, quando los Españoles solicitan su celestial doctrina! Es grande gloria de España: es lustroso honor de los Españoles. Mas no es razon discurrir en glorias, y felicidades de la Monarchia; porque se ofenden los funebres sentimientos del dia, muy debidos en la muerte de tan grande Monarcha.

Lo que si advierto, para inferir el assumpto, es: que Christo Señor nuestro, entonces dice que es grano de trigo, para dàr copiosos y colmados frutos en su muerte, quando tiene presentes à los Españoles, q lo buscan y solicitan, deseosos de oyr su divina doctrina: *Cupientes ut gentibus sua terra predicaret.* De donde infiere el erudito Jesuita Flores, que los Españoles fueron prenda segurísima de la conversion de las gentes, en quienes se havia de multiplicar el grano de trigo, como dice S. Agustin: *Multiplicandum fide populorum:* y el citado author: *Cuius certissimum pignus esset Hispania ad sacros iam caelestis Regis pedes provoluta.*

Pues si los Españoles, y la Monarchia de España, por ser feliz prenuncio de la conversiõ de los gentiles; fueron ocasiõ para que el Rey del cielo Jesu-Christo nuestro Señor se publicase, y manifestase grano de trigo, solo en la vida, y multiplicado en la muerte: *Nisi granum frumenti cadens in terram, mortuum fuerit, ipsum solum manet; si autem mortuum fue-*

U. 23.

V. 24. 25.

Flor. ubi

supra. n.

1562.

fue-

fuert, multũ fructũ affert. Sea recompensa de su Divina Magestad, darle despues de muchos siglos a los Españoles, y a la Monarchia de España, vn Rey, vn Monarcha que fuese como el grano de trigo, solo mientras no muere: y multiplicado en muriendo. Este no es otro que nuestro Catholico Rey, y Monarcha el Señor D. CARLOS II. que como el grano de trigo, fué solo viviendo; y muriendo se multiplica: Este ha de ser el argumento; cuya ilustracion comprobara, ser este grano el más adecuado assumpo para la Catholica Magestad de nuestro Rey difunto.

En las primeras palabras de nuestro thema, se contiene el grano de trigo vivo, declarando su vida con la negacion de su muerte: *Nisi granum frumenti mortuum fuerit.* Qué proprio, para representar a nuestro Monarcha, cuya vida por sus cotinuos achaques, y penosas enfermedades, no fué otra cosa que vna negacion de muerte! *Nisi granum frumenti*

mortuum fuerit. Este grano de trigo vivo (dice S. Alberto) es Rey entre las demás semillas; assi como el oro entre los metales: *Sicut cetera metalla ad aurum;* y explicando sus propriiedades dice: que en la figura tiene forma de columna: *Figura columna;* en el color, rubio y roxo: *Colore rubrum;* en la cantidad, esto es, en la virtud, grande, magno: *Quantitate magnum;* en la sustancia, puro, acendrado: *Substantia purum.* Soberanas prerrogativas! Dignas todas, de vn Rey, y Rey Catholico, que juntas resplandecierõ en nuestro gran Monarcha, para acreditarlo grano de trigo vivo: *Nisi granum frumenti mortuum fuerit.*

* * * S. I. * * *

Granum Frumenti: Figura Columna

LA primera propriedad del grano de trigo vivo, no muerto: *Nisi granum frumenti mortuum fuerit;* es ser columna en la figura: *Figura columna;* siendo constituido Rey entre las semillas, claro esta que havia de tener forma de columna: que no son, ni deben ser otra cosa los Reyes, los Monarcas, y Principes, sino firmes columnas para cargar, y susten-

tentar à todos sus vasallos. Assi lo diò à entender Job, diciendo, que son los que cargan sobre si todo el orbe: *Qui portant orbem*, como lo explica, y expone S. Grégorio: *Princeps super se populum sustinet*: y en el Hebreo en lugar de *Princeps*, està esta voz: *Nasi*, que quiere decir, el que carga: el que sustenta. Pero con mas singularidad es el grano de trigo columna, para representar vn Rey Catholico. De este grano de trigo (dice S. Geronymo) se forma, y se hace el pan que bajò de el cielo: *Nisi granum frumenti mortuum fuerit: De hoc tritico efficitur panis, qui de cælo descendit*. Si el Sacramento de la sagrada Eucharistia, à quien llama la Iglesia mysterio de Feè: *Mysterium Fidei*, se venera debajo de las especies de pan, que se forma del grano de trigo: bien se puede decir, que el grano de trigo es columna sobre la qual estriba este mysterio, para ser assi columna de la Feè en este Sacramento, y representar con toda propiedad à los Reyes Catholicos de España, que son firmes columnas de la Feè.

Aquella noche, que fue lucidissimo dia para todo el orbe, quando nació al mundo Jesu Christo nuestro Señor; à la misma hora apareció, y se vido en España vna resplandeciente columna de luz. Assi lo dice el Señor Rey D. Alonso: sería para dár à entender, que los Reyes Catholicos havian de ser en España firmísimas columnas de la Feè Catholica, y Religion Christiana: *Illuminata columna* (dixo S. Clemente Alexandrino, hablando de la columna que guiaba à los Hebreos en el desierto) *stabilitatem Dei significat, ac firmitatem*.

Fue nuestro grande Monarcha columna tan firme, que tubo la fortaleza, y firmeza de dos, siendo vna. Aquellas palabras de S. Juan al capitulo 3. de el Apocalypsi: *Faciam illum columnam in Templo Dei mei*, suelen aplicarse à los Reyes de España; porque cada vno es firme columna de la Feè, colocada en la Catholica Iglesia: mas el literalissimo Cornelio dice, que el Evangelista en estas palabras alude à aquellas dos columnas que colocò el Sabio Rey Salomon à las puertas del magnifico Templo. *Alludis ad duas columnas Templi Booz, & Jachin*: el grande Padre de las Escrituras S. Geronymo, hablando de estas dos columnas, dice,

Job. 9. 13
D. Greg.
ibi.

D. Hier.
in Zachar.
cap. 9.

Part. 1.
cap. 107.

D. Clem.
Alexandr.
lib. 1. pro
mat. pro
pe finem.

Apoc. 3.
v. 12.

que son de las que habla S. Juan en el Apocalypsi: *Iste due columna erant, de quibus in Apocalypsi dicitur: Faciam illū columnam in Templo Dei mei.* Mas si las de el Templo de Salomon son dos, y la del Apocalypsi es vna, como puede ser que las dos sean la vna, o que la vna sean las dos? Muy bien,

Sylveyra. dice el Docto P. Sylveyra, quando en vna columna se halla in cap. 3. la firmeza. y fortaleza de las dos: *Est vna columna utramq; Apoc. v. fortitudinem retinens.*

12. q. 29. Veamos la firme estabilidad de las dos columnas que mandò erigir el pacifico Rey à las puertas del Templo: *Ante fores templi duas columnas::: vnā à dextris, & alterā à sinistris: quæ à dextris erat, vocabit Iachin; quæ ad levam, Booz:* Estas dos columnas, dice el Abulense, con opinion de los antiguos Hebreos, fueron puestas para significar, y demonstrar la firmeza del Reyno de David: *Dicunt Iudæi, quod istæ due columnæ sunt posite ad significandam firmitatem Regni David:* por lo qual llamò à la vna *Iachin*, que quiere decir. firmeza: *Iachin firmitas;* y à la otra le puso por nombre *Booz*, que significa fortaleza: *Booz robur.*

Leyendo con atencion el sagrado Texto, no consta que estas columnas tuviesen bassas, que assi lo nota y advierte el Abulense. Pues de donde le viene la firmeza à la columna *Iachin*, y la fortaleza à la columna *Booz*? Si levantamos los ojos, veremos que toda la estabilidad les proviene de arriba, de lo alto: sobre las cabezas de las dos columnas gallardeabā dos candidas azucenas: *Et super capita columnarum opus in modū lilij posuit.* Pues si el sabio Monarcha puso y colocò sobre lo chapiteles de las columnas para coronarlas dos azucenas, que por su candidez y fragancia, representan la vna à Christo Señor nuestro, candida azucena en el Sacramēto de la Eucharistia: *Ego flos campi, & Lilium convallium;* y la otra à MARIA Santissima nuestra Señora, blanca azucena en el mysterio de su purissima Concepcion: *Sicut liliū inter spinas sic amica mea:* que mucho que sean firmes y estables essas dos columnas, para significar la firmeza, y estabilidad del Reyno de David: *Ad significandam firmitatem Regni David?*

Fué nuestro difunto Monarcha, como Rey Catholico, columna de la Feé: *Faciam illum columnam*: mas fué columna con la firmeza, y fortaleza de las dos columnas *Iachin*, y *Booz*, porque colocò sobre su Imperial diadema, y regia corona, como sobre columna, las dos azucenas, Christo, y Maria, por la tiernissima, y fervorosissima veneraciõ al Sacramẽto del Altar, y por la cordialissima, y afectuosissima devocion á nuestra Señora, y con especialidad al mysterio de su purissima Cõcepcion: *Est una colūna utramque fortitudinē retinens*.

Notoria es en todo el Orbe, y elogiada en los Reynos mas estraños, la devociõ y veneraciõ de los Reyes Catholicos al SS Sacramẽto del Altar: cõ los Reynos se hereda de vnos en otros como timbre y blason de la Imperial y Regia Casa de Austria; siẽdo el exẽplar el Señor D. Rodulpho de Austria, Cõde de Aspurg, elevado à Emperador de Alemania, por la reverẽte acciõ q̃ todos saben, quando encõtrando vn Ministro cõ este divino Viatico, le diò su cavallo, y le asistiò hasta la parte y lugar dõde lo llevaba. Christiana reverencia, que han imitado los Catholicos Monarchas, y q̃ executò la Catholica Magestad del Señor D. CARLOS II. siempre que encontrò este divinissimo Sacramento: mas no se contentò con hacer lo que todos: solicitò, y consiguiò de la Sede Apostolica, tener siempre colocada en la Real Capilla, la Sagrada Eucharistia; y dejó establecido cada mes el Jubileo de quarenta horas, à que asistiã con toda puntualidad; cuya devocion deja encargada, para que se continúe por sus suceßores. Como no ha de perseverar firme, y estable la Monarchia de España?

Atencion à lo que entonò el Musico Rey de Palestina al Psalmo 71. habla de vn Rey à quien llamò Dios à juycio; y con vn hijo de Rey à quien se le entriega la justicia: *Deus judicium tuum Regi da: & iustitiam tuam filio Regis*: anunciando que la Monarchia y Reyno de esse Rey juzgado, y de esse hijo de Rey justiciero, durará, y permanecerá apostãdo duraciones con el Sol, y la Luna, continuandose la sucesion de generacion en generacion: *Permanebit cum Sole, & ante Lunam in generatione, & generationem*. Mientras durarẽ los resplandores de la Luna, se mantendrã en justicia,

Pf. 71. 2.

V. 5.

V. 7. y abundará la paz: *Orietur in diebus eius iustitia, & abundantia pacis: donec auferatur Lana.* Le rendirán adoraciones, como à Monarcha grande, todos los Reyes y Principes

V. 11. de la tierra; le servirán todas las gentes: *Et adorabunt eum omnes Reges terræ: omnes gentes seruiunt ei.* Pues, y que Reyno es este? Qué Monarchia es esta? Ya lo dice David:

V. 8. Dominará de vn mar á otro mar, dilatandose su imperio hasta los vltimos terminos de la tierra: *Dominabitur à mari usque ad mare, & à flumine usque ad terminos orbis terrarum.* Esta es la Monarchia de España, y todos sus Reynos,

Flores. in dice el doctissimo P. Flores: porque Titelman leyò: *Amari*

Eccl. part Indico usque ad Gaditanum: Genebrardo, y Bellarmino, cõ

3. sect. 23 otros muchos: *Amari Indico sive orientali, usque ad mare*

n. 1519: *Gaditanum sive occidentale:* y con mas expressiõ Theodoro-

reto: *Amari Hesperiae seu Hispaniae ad locum Indiae:* entendiendose por los terminos de la tierra la Monarchia de España: *Usque ad terminos orbis terrarum.*

Passa el Penitente Rey David à proponer y señalar las razones, y causas porque se conservara y permanecerá con firme estabilidad este Reyno: *Permanebit cum Sole, & ante*

V. 12. *Lunam.* y haviendo puesto por primera, y principal razon el patrociniõ à los pobres, y desvalidos, defendiendolos de

V. 16. los poderosos: *Quia liberabit pauperem à potente;* al verso

16 dice: que tendrá el firmamento sobre las cumbres de los

montes: *Et erit firmamentum in terra in summis monti- u. n.*

el Maximo Doctor S. Geronymo leyò: *Erit memo- rabile triticum:*

la paraphrasis Caldea: *Erit sacrificium frumenti in terra in capite montium Ecclesiae:*

tendrá el sacrificio del trigo sobre las cabezas de los montes: y Lyra en

la Glosa, entendiendo por los montes los Sacerdotes, dice: *Sacerdotes sunt montes Ecclesiae: frumenta super capita*

elevant: que ajustandose à estas versiones, dice, y canta David: El Reyno, y la Monarchia permanecerá: *Permanebit;*

porque tendrá el pan, el trigo, y el sacrificio que los Sacerdotes elevan sobre las cabezas: *Erit frumentum super capita*

Sacerdotum, dijo, y leyò el docto P. Lorino.

Dichosa, y felicissima Monarchia, en cuyos Reynos to- das

das

das las veinte y quatro horas del dia, se está ofreciendo el Sacrificio de la Miffa, en la qual elevan los Sacerdotes sobre sus cabezas el pan del cielo: porque alumbra el Sol todas las veinte y quatro horas del dia, en los Reynes que tocan à la Monarchia de España: y si por la fervorosa devocion del Señor D. CARLOS II. tienen ya los Catholicos Reyes colocado en la Real Capilla este Divino Sacramento, celebrandose cada mes el Jubileo de quarenta horas: durará firme, y permanecerá estable la Catholica Monarchia: *Permanebit cum Sole, & ante Lunam*; teniendo por esta devocion al Divinissimo Sacramento del Altar, nuestro difunto Rey, la firmeza de la columna Jachin: *Iachin firmitas*.

Tubo tambien la fortaleza de la columna Booz, por la cordialissima devocion à la siempre Virgen, y candida azucena MARIA Santissima nuestra Señora: cuya devocion tambien es heredada en los Catholicos Reyes de España. Haviendo conseguido de la Sede Apostolica Jubileo para todos los Sabados del año, en la Iglesia y santuario donde se venera la Milagrosa Imagen de nuestra Señora de Atocha, que trajo à España el sagrado Principe de los Apostoles; era inviolable la asistencia de su Magestad en la real Tribuna. El año de 98, despachò reales cédulas, para que en todos sus Reynos se celebrasen solemnes Novenarios en honra, y gloria de esta Emperatriz Soberana: Solicitò con fervorosas ansias, y encarga encarecidamente en su testamento, se solicite en la Curia Romana, la definicion de la Immaculada limpieza en la Concepcion purissima de esta excelsa Reyna. En cuya devocion se assegura la firme estabilidad de la Catholica Monarchia; no solo en las Coronas, y los Ceptros de los Reyes, y Principes, como lo dice la misma Señora en los Proverbios: *Per me Reges regnāt. Per me Principes imperāt*: haciendo luego ostentacion de su Immaculada Concepcion, precedente à los abyssos de la culpa: *Non dum erant abyssi, & ego iam concepta eram*: como que fuese la veneracion à este mysterio, la quedà seguridad à las coronas, y estabilidad à los Ceptros, para que reynen los Reyes, y para que imperen los Principes: sino que tambien afianza permanente duracion à la Catholica Monarchia.

Prov. 8.
15. & 16

Aquella muger, elogiada, y aplaudida en pluma del Ecclesiastico al cap. 26. es MARIA Santissima nuestra Señora, en sentir del Eminentissimo Hugo: *Hæc mulier est Beata Virgo*: al verso 23. dice: que las columnas de oro, fundadas sobre bassas de plata, tienen toda su firmeza sobre las plâtas de esta muger estable: *Columnæ aureæ super bases argenteas, & pedes firmi super plantas stabilis mulieris*. En estas columnas de oro sobre bassas de plata, se puede entender la Monarchia de España; no solo porque tiene por timbre heroyco aquellas dos columnas que fixò Ercules con el *Non plus ultra*: las quales puso el invictissimo Señor D. Carlos V. en las Imperiales Armas con solo el *Plus ultra*: sino también por los opulentissimos Reynos que le ofrecen, y le tributan en copiosa abundancia el oro, y la plata. La firmeza de estas dos columnas, se funda sobre las plantas de la muger estable: que es MARIA Santissima en su purissima Concepcion, en la qual estuvo siempre sin caer; porque puesta en pie, con lo hermoso de sus plantas triumphò del infernal dragon, a quîe quebrò la cabeza: *Ipsa conteret caput tuum: Et pedes firmi super plantas stabilis mulieris*. Dichoso Reyno, felicissima Monarchia: cuyas columnas de oro, sobre bassas de plata, aseguran su estabilidad y firmeza, en la purissima Concepciõ, por la devocion à este mysterio. Y si nuestro Catholico Monarcha fuè fervorosissimo, y cordialissimo venerador de MARIA Santissima Señora nuestra; y de su immaculada pureza; tuvo la fortaleza de la columna Booz: *Booz robur*.

Assi fuè este heroyco Principe y grande Monarcha, columna firmissima. con la firmeza, y fortaleza de las dos columnas *Iachin*, y *Booz*, por la devotissima veneracion à las dos candidas, y fragrantas azucenas, Christo Señor nuestro en el Sacramento del Altar: *Lilium convallium*; y MARIA Santissima nuestra Señora en su purissima Concepcion: *Lilium inter spinas*. Porque si el sabio, y pacifico Rey Salomon mandò que se fixassen à las puertas del Templo las dos columnas *Iachin*, y *Booz* coronadas con dos azucenas, para significar la firmeza del Reyno de David: *Super capita columnarum opus in modum lilij posuit: ad significandam fir-*

mitatem Regni David, que dijo el Abulense: nuestro Catholico Monarcha siendo firme columna, con la firmeza y fortaleza de essas dos columnas. por la devoción y veneración a las dos candidas. y fragrantes azucenas. JESUS, y MARIA, denota la firme estabilidad de la Monarchia de España, representado en el grano de trigo, cuya primera propiedad es tener forma de columna. *Granum frumenti: figura colūna.*

No es razon omitir en este punto la mysteriosa junta, y admirable vnion de los granos de trigo, con las candidas azucenas en el vientre purissimo de la suprema Emperatriz: *Venter tuus sicut acervus tritici vallatus lilijs*: porque significandose en los granos de trigo los Catholicos Reyes de España, y con especial significacion los successores de su Magestad, como granos de trigo, procedidos, engendrados, y nacidos de este grano de trigo muerto (como se dirá despues) tienen, y tendrán en la Reyna soberana la tutela, y el patrocinio que los conserve, que los guarde, y que los defienda: *Regine venter* (dixo el doctissimo Oliva) *qui absorbere triticum deberet: horreum servat, & triticum propugnat*: sirviendo de fuerte muralla contra la hostilidad mas poderosa, el candido cerco de azucenas: *Vallatus lilijs*: porque teniendo el patrocinio de las fragrantas azucenas, Jesus en el Sacramento del Altar, y Maria en su purissima Concepcion; están de más todas las militares armas, y belicos instrumentos: basta solo el muro de azucenas que sirve de vallado a los granos de trigo, para su defensa: assi lo dixo Rabbi Salomon: *Septus lilijs munitus, & septus liliorum sepe, sufficit ei seps tenuis, nec ullus ex vobis est, qui eam perrumpat ingressus causa*: y la elevada pluma del Rev. P. General Oliva, hablando de Jerusalem, cuyas palabras se pueden aplicar a nuestra Catholica España: *Non astu sapientium; non satraparum suffragijs; non aruspiciū ludibrijs; non phylosophorum oraculis; non militum robore; non firmitate meniorum Hierusalem propugnabitur: servabitur vallo liliorum*. Abundante copia tiene la Monarchia de España de sabios, y doctos, cuya sabiduria la mantiene; de prudentes Consejeros, cuyo gobierno la rige; de prevenidos prenunciadores, cuya providen-

Cant. 7.2

Oliv. t. 1.
ad cap 7.
Cant.

Cant. 1.7

Rabbi Salomon, ad hunc locū

Oliv. t. 3.
sup. Evag.
Quadrages.
fol 191.

dencia la previene; de científicos directores, cuyos dictámenes la aseguran; de valerosos soldados, cuyo esfuerço la defiende: y de fortísimos castillos, cuya fortaleza la resguarda; mas con todo, ni de los sabios las letras; ni de los consejeros las direcciones; ni de los prenunciadores la prevencion; ni de los científicos las amonestaciones; ni de los soldados la valentia; ni de los castillos las guarniciones bastaran para defenderla, y mantenerla. Toda su estabilidad, y firmeza, quando mas combatida, y rodeada de hostilidades, se debe atribuir à la muralla de las azucenas, que le sirven de inexpugnable muro: *Servabitur vallo liliorum*: con el patrocinio de las azucenas Jesus, y Maria, permanecerà durable, y durarà permanente; conservandose en los granos de trigo: esto es, en sus Catholicos Monarchas la successión, para ser columnas firmísimas de la Feè en la Catholica Iglesia: *Granum frumenti: Figura columna.*

**

S. II.

**

Granum frumenti: Colore Rubeum.

EL grano de trigo antes de morir: *Nisi granum frumenti mortuum fuerit*: es roxo, y rubio en el color: *Colore rubeum*: mas advierte el Doctor Virgineo, que tiene el color rubio en lo exterior, siendo en lo interior candido: *De colore rubeo extra, intra candido*: son estos los dos colores que celebra la Esposa en su querido: *Dilectus meus candidus, & rubicundus*: mi Amado es blanco, y roxo. Por el color candido se significa la castidad, dice Berchorio; y por el color rubio se denota la charidad: *Candidus per castitatem; rubicundus per charitatem*. Que dos virtudes dignas de vn Rey, y propias de vn Monarcha, charidad, y castidad! En ellas resplandeciò la Catholica Magestad del Señor D. CARLOS II. para ser como el grano de trigo, roxo, y candido: *Colore rubeum extra: intra candidum.*

Cant. 5.

v. 10.

Berchor.

in Diction

Pero si el color rubio significa la charidad: *Rubicundus per charitatem*: porqué ha de manifestar en lo exterior este encendido color: *De colore rubeo extra?* Admirable documento

mento para los Reyes! Como el grano de trigo es constituido Rey entre las semillas, tiene en lo exterior el color rojo, que denota la charidad; porque el Rey debe tener patente, y manifiesto el amor para con todos sus vasallos. Aquellos Seraphines que vido Isaias en el trono, tenían seis alas; con las dos cubrían el rostro del Señor, cō las dos ocultaban los pies de la divina Magestad, y con las otras dos bolaban: *Duabus velabant faciem eius; duabus velabant pedes eius; & duabus bolabant.* Pues porqué quando las dos alas sirven de velo à la cara, y las otras dos de cortina à las plantas, eleva las otras dos para bolar, descubriendo, y manifestando el pecho y corazon de Dios? Porque aparece, y se manifiesta el Señor como supremo Rey, en trono y solio de magestad: *Vidi Dominum sedentem super solium excelsum, & elevatum.* y el Rey, el Monarcha, como tenga patente y manifiesto el amor de sus vasallos; no importa que oculte el rostro, ò la cabeza, en que se forman los decretos; y que encubra los pies, ò los pasos, en que están los movimientos: que si el amor es evidente; todos conocen que los decretos los dictó el amor, y q̃ no tubo para decretarlos otro motivo que lo moviese, que el amor: *Duabus bolabant.*

Isaia.6.2.

U. I.

Esta maxima (que debe ser blason y timbre de los Reyes, como obligacion precisa en todos los superiores) observò, y executò nuestro difunto Monarcha: cuyo amor fue siẽpre patente y manifiesto à todos sus vasallos, de q̃ tendràn calificadas demostraciones en la Europa, cuyas noticias se mediga acà en la America. En aquel alboroto, cō vifos de tumulto, q̃ ocasionò la carestia y falta de bastimẽto el año de 99. en la Imperial Corte de Madrid; dicen, que saliendo su Magestad à vno de los balcones de su Palacio, bastò solo su vista, para que el crecido concurso de la plebe se templasse; y entonces viendo à sus vasallos en tan grande conflicto; enternecido de amante, aquel real pecho, y magnanimo corazon, arrojò à los ojos las lagrimas, para credito de su amor: que pudierò decir todos de nuestro Catholico Monarcha, lo que allà dixieron del supremo Rey Jesu Christo nuestro Señor, quando vieron q̃ llorò en la muerte de Lazaro: *Ecce quomodo amabat eum: Ecce quomodo amabat eos.*

Joann. 11.

v. 36.

C

Fue

Fuè tan amante de sus vassallos, que ponderandome este amor vna persona entendida, y discreta, me dixo: que sería muy difícil haver tenido la Monarchia otro Rey que le igualasse en el amor à sus vassallos; son calificados testigos de esta verdad las clausulas que se contienen en su testamento, desde el numero 45. hasta el 49. en los quales encarga, ordena, y manda, que en todos sus Reynos se releben los tributos y pensiones impuestas; que se solicite, y procure con suaves medios la recaudacion de estos haveres reales; y que todas las cantidades que se recaudan de estas contribuciones, se empleen y consuman en los fines para que se contribuyen. Cada clausula, es calificado testimonio de el fino amor que tuvo à sus vassallos, solicitando y encargando, como Rey amantissimo, el alivio de todos. Para comprobar que fueron expresas de su amor, supongo desde luego, que los Reynos no se pueden conservar sin las contribuciones de los vassallos con los tributos y pechos que pagan, como debidos de justicia: que assi lo diò à entender Christo Señor nuestro, quando preguntandole si era licito pagar el tributo al Cessar, viendo vna moneda con su imagen, respondió: bolved al Cessar, lo que es del Cessar: *Reddite que sunt Cessaris Cessari*. Cuyas palabras fuèro preceptivas, como lo enseña el docto P. Molina.

Matth.

22. v. 21.

Molin. 1.

3. de iust.

jure.

El mismo Dios Rey supremo, pudiendo formar à Eva de la misma tierra, y del mismo barro, de que formò à Adam: no quiso su divina Magestad, sino que el hombre, vnico vassallo racional que tenia entonces en el mundo, diese vna de sus costillas para la formacion: *Tulit vnam de costis eius*: porque como la formaba Dios para la conservacion de Adà; quiso que fuesse su formacion con el tributo de aquel vassallo. Mas es digno de advertir, y notar, para dàr comprobacion à las clausulas de la Magestad Catholica en el regio testamento, como se portò la suprema y divina Magestad con Adam, para que pagase este tributo. Hizo que durmiesse, y se apoderase el sueño de el hombre: *Immissit soporem in Adam*: para sacarle entonces la costilla que tributaba para la formaciò de Eva: *Tulit vnam de costis eius*. Teniendo el hombre suficientes costillas, para quitarle la vna, dejandole las bastantes para

Genes. 2.

v. 21.

Genes. 2.

v. 21.

para su conservacion; dispone el Señor y su Rey, que duerma, para que no sienta el despojo, y pague sin dolor el tributo: *Ut costa fieret tributarius sine dolore*, dixo la Ilustrissima y Excelentissima Mitra de esta Iglesia.

Illust. D.
Sancta

Cruz 1.2

Antilog.

N. 135

Recaudenfe en hora buena los tributos, cobrense de los vassallos los pechos; mas procurese que sea con tanta suavidad, que no lo sientan; dejandoles caudal para que se puedan conservar, y se continuarán las contribuciones. Que pague quien tiene, es debido: mas sacarle á quien no tiene, es tiranía. Entre los sagrados instrumentos de la Passion, dá la Iglesia titulo de dulces á los clavos: *Dulces clavos*; y llama dura á la lanza: *Mucrone duro lancea*: porque los clavos sacaron sangre del cuerpo que la tenia: mas la lanza tiró á sacar la sangre que havia quedado en el cuerpo exhausto: *Exiit sanguis*. Sacar sangre de dōde la ay, se puede llebar; mas querer sacar sangre de donde no la ay, es dureza, es crueldad.

In Hymn.

S. Crucis.

Et in An-

tiphona.

Ioan. 19.

v. 34.

Dispierta Adam del sueño, halla formada á Eva, y entōces gozo y alegre, prorrumpe en estas voces: *Hoc nunc os ex ossibus meis, & caro de carne mea*: esta es fabrica y obra, que se hizo de mis huesos, de mi carne. Pues por qué muestra gozo, y manifiesta alegría? No ven que al sacarle Dios su Señor, y su Rey el tributo de la costilla, no solo solicitó su descanso, y facandole vna le dexó otras, las bastantes para su conservacion; sino que tambien reconoce y mira, el buen empleo, el buen logro que tuvo la costilla que tributo: redundando en utilidad suya, para su conservaciō, la formacion de la muger: *Faciamus ei adiutorium simile sibi?* Pues por esso se goza, y se alegra, celebrando la hermosa fabrica, aunque fué á su costa: *De costis eius*.

Genes. 2.

v. 16.

Quando bien saben y experimentan los vassallos, que para recaudar los tributos, y cobrar los pechos, y alcabalas, se busca su alivio; procurando que les quede lo necessario, y bastante para el sustento de sus obligaciones; y que todas las cantidades que se recogen de estas contribuciones se gastan, y se consumen en el fin para que se impusieron: gozosos las ofrecen, gustosos las pagan, y alegres las contribuyen. Y quando así se ejecuta, como es razón y justicia, y como lo

manda, y ordena su Magestad el Señor D. CARLOS II. viendo los vasallos asegurados los caminos; defendidos los puertos; con armadas en el mar; y exercitos de soldados bien pagados en tierra: dirán gozozos, y repetirán alegres, sin faltar a las contribuciones: *Hoc nunc os ero assibus meis, & caro de carne mea*. Grande sentencia de Tacito, para clausular este punto de las clausulas de su Magestad: *Neque ius gentium sine armis; neque arma sine stipendijs; neque stipendia sine tributis esse queunt*: No se puede conservar el Reyno sin armas, esto es, sin exercitos, sin armadas; mas no se pueden mantener las armadas, y los exercitos, sin pagar los soldados; y estas pagas no se pueden hacer, si los vasallos no tributan. Pero si sucede que en los vasallos se aumentan los pechos, quando no ay armadas ni exercitos, ni los soldados de los presidios se pagan: esto es destruir los vasallos, y perder con los soldados el Reyno; porque soldados desnudos y hambrientos, no defienden, y vasallos pobres, por destruydos, no contribuyen. Todo ha sido en orden a comprobar las clausulas de el testamento de su Magestad, que son expressivas, y manifestativas de el fino amor conque amaba a todos sus vasallos.

En la clausula del numero 48. encarga a sus sucesores el amor, aun para los vasallos mas distantes; porque a todos como Rey, y Padre amantissimo, los tenia presentes. De el eterno Padre dice el Evangelista S. Juan, que tiene en su seno, en su pecho, y en su corazon a su hijo unigenito: *Unigenitus qui est in sinu Patris*. No parece proprio lugar este para el hijo; porque siendo verbo, y palabra, debe tener por proprio lugar la cabeza donde reside el entendimiento: el pecho, y el corazon del eterno Padre le conviene al divino Espiritu, que es amor. Pues porqué tiene al hijo en el lugar que es proprio del amor? No es el divino Verbo el arissimo espejo en que se ven todas las cosas: *Candor lucis aeternae, & speculū & imago divinae bonitatis*; quando en el eterno Padre se junta el soberano titulo de Rey, con el cariñoso nombre de Padre: *In sinu Patris*? Pues por esso tiene en el corazon al divino Verbo, para estar mirando en el espejo de su corazon a todos los hom-

hom-

Tacitus.

lib. 4. ab

Exc. Ner.

Joan. 1. v.

18.

Sap. 7. 26.

hombres: *Quis est Monarcha simul & Pater speculum in corde debet habere, ut in ipso subditi se videant representati; ut subditi non dubitent, a Principe amari.* Palabras son de la Ilustrissima Mitra de esta Iglesia, cuyo es el documento, entre los muchos que trae para Reyes, y Principes. En su regio corazon tenia este grande Rey, y amantissimo Padre, à todos sus vassallos; pues se estendia su amor à los mas retirados. Quantas cedulas despachò à este Reyno de la Nueva-España, al opulento Reyno del Peru, y à las Islas Philipinas, solicitando en ellas el consuelo, el fomento, y el alivio de sus vassallos, y principalmente de sus tributarios los miserables Indios? Que oxalà los mirasen y atendiesen, con la piedad, y con el amor que en repetidas cedulas tienen encargado los Catholicos Reyes.

Si assi mostrò nuestro difunto Monarcha como grano de trigo, el color roxo exterior de su fino amor: *De colore rubeo extra*: què dirè de el color candido interior, que denota la castidad: *Intra candido: Candidus per castitatem?* Los hijos de Jacob, hermanos de Joseph, viendo passar à los Ismaelitas, que conducian olorosos aromas de Galad à Egypto: *Viderunt Ismaelitas viatores de Galad, & Camelos eorum portantes aromata*; acordaron venderles à su hermano Joseph, que lo tenian arrojado en vna cisterna; y dice Procopio, que fuè conveniente, para que assi entre los preciosos aromas còduxessen à Egypto el oloroso balsemo de la castidad: *Opportebat inter cetera aromata; temperantia unguentum in illam regionem deportari.* Nunca mas ricas, ni mas opulentas las Flotas; que trayendo el precioso aroma, y suavissimo olor de la castidad de nuestro Rey difunto; cuyo fragrantissimo olor se ha difundido de la Europa à la America, y se ha percebido en todo el Universo.

Tuvo la pureza de Virgen, antes de casarse; observò la castidad conjugal en los dos matrimonios; y guardò continècia en la viudez: assi fuè puro virgen; casto casado; y continente viudo. No son otros los elogios con que alaba el Seraphico Doctor S. Buenaventura à aquella insigne Matrona, que mereciò assistir à la Presentacion de Christo Señor nuestro,

Genes. 37 v. 25.

Procop. ibi.

D. Bonav tro al templo: *Habuit continentiam virginalem, vidualem,*
ad cap. 2. *& coniugalem, pro loco, & tempore.* Y si aquellos tres pre-
Luc. mios, de que habla S. Matheo, vno centesimo, otro sexagesi-
Math. 13 mo, y otro trigésimo: *Aliud centesimum, aliud sexagesimū,*
v. 8. *aliud trigésimum,* corresponden, como expone la Glossa, á
 los tres estados; de virginidad, de matrimonio, y de viudez:
Triginta refertur ad nuptias; sexaginta ad viduas; cente-
simum ad virginitatem: podemos entender que consiguió
 estos tres premios, por haver conservado la pureza quando
 virgen; por haver guardado castidad conjugal quando casa-
 do; y por haver observado continencia quando viudo. Qua-
 do no mereciera la corona de Rey por su Real Sangre; solo
 por la castidad era digno y merecedor de la Imperial Diade-
S. Zen. de ma, como lo dixo S. Zenon, del castissimo Joseph: *Rex iure*
Judicii. *secundus factus est Regni; qui insignis Rex erat ante podo-*
 ris. Assi fué grano de trigo candido en lo interior, por la cas-
 tidad; y roxo en lo exterior por la charidad: *Colore rubrum.*

* * * S. III. * * *

Granum frumenti: Virtute magnum.

EL grano de trigo, mientras no muere: *Nisi granum fru-*
menti mortuum fuerit, es grande en la cantidad, esto
 es, en la virtud, explica el mismo S. Alberto: *Quantitate ma-*
gnum: De quantitate magnitudinis accipienda est quanti-
tas virtutis. Pero si el grano de trigo, en sentir del mismo
 Santo, es constituydo Rey entre las semillas, como el oro entre
 los metales: *Sicut cetera metalla ad aurum:* porqué no di-
 ce, que es grande por el reyno que obtiene, y dice que es grã-
 de en la virtud: *Virtute magnum?* Es documento admirable,
 como de tan grande Doctor. En los Reyes la grandeza que
 gozan por el Reyno que heredan, se ensalza con la grandeza
 que consiguen, por la virtud que adquieren: en teniendo esta,
 será digna de alabanza la otra. Elogios son de la grandeza he-
 redada de Rey, las alabanzas que se dirigen á publicar la grã-
 deza adquirida de la virtud: *Virtute magnum.*

Haviendo, pues, sido nuestro difunto Monarca grande
 por

por el Reyno que heredó: fué tambien grande por las virtudes que adquirió. Por lo qual, para dár cabal complemento á sus elogios, se debe hacer recuerdo de la grandeza heredada, porque la ensalzó con la grandeza adquirida. Una, y otra acreditará el mismo Dios: que si para la grandeza adquirida por las virtudes, es Dios el mejor exemplar; para la grandeza heredada de la Magestad Catholica, no ha de ser otra que la Divina Magestad el modelo.

Convida David á todas las criaturas, para que alaben á Dios, al Psalmo 94. y pone por motivo, para las alabanzas, el ser Dios grande Señor, y grande Rey: *Quoniam Deus magnus Dominus, & Rex magnus super omnes Deos.* Mas es admirable la causal que dá al verso inmediato: Porq̃ tiene en su mano todos los fines de la tierra: *Quia in manu eius sunt omnes fines terræ.* Por los fines y terminos de la tierra, se entiende en la divina Escritura, la Monarchia de España, como se comprobará despues, con la authoridad de S. Leandro, y S. Vicente Ferrer. Pues si Dios nuestro Señor es absoluto dueño y Señor de todo el Universo: *Domini est terra, & plenitudo eius:* como puede ser que sea grande Señor, y grande Rey por tener en su mano la Monarchia de España? Por esso mismo: por esso mismo: porque para lustre, timbre, y honor de esta Catholica Monarchia, y de sus Catholicos Reyes, y Monarchas, quiere el mismo Señor, que es Emperador absoluto de todo el Orbe, apellidarse grande Señor, y grande Rey quando tiene en su mano la Monarchia de España: *Magnus Dominus, & Rex magnus, quia in manu eius sunt omnes fines terræ.*

Psal. 94.
v. 3.

v. 4.

Ps. 22. 1.

Grande Señor, y Rey grande, fué el Señor D. CARLOS II. de Austria: porque tuvo en su mano, y debajo de su dominio la Monarchia de España: mas esta grandeza la han tenido, y tendrán todos los Reyes Catholicos; pero se debe hacer recuerdo para el elogio de la grandeza que heredó de Rey, por la grandeza que adquirió de la virtud: *Virtute magnum.*

El mismo David, que acclamó á Dios grande Señor, y grande Rey por el Reyno: tambien al Psalmo 146. dice, que es grande, porque su virtud es grande: *Magnus Dominus*

Ps. 146 5.

noster

noſter, & magna virtus eius: donde el Pictavienſe advierte y nota, que pone la virtud en general, fué para dár á entender, que Dios es grande, porque tiene en ſí todas las virtudes: *Benè dicitur virtute in generali, ut deinde, quod ipſe eſt habens omnem virtutem.*

De nueſtro Catholico Rey dice el Epigraphe, que eſtá pueſto debajo de ſu eſtatueta, que habiendo quedado de ſolos quatro años en la tutela de la Reyna Madre, la Señora Doña Mariada de Auſtria. Aquella inſigne Matrona, y ſingular muger. Hija de Emperador, Eſpoſa de Rey, y Madre de Rey: felicidad tan admirable, que Plinio celebra por vnica en muchos ſiglos, vna que tuvo y gozó eſta ſoberanía: *Vna Plin. lib. 7. faminarum in omni ævo Lacedemoniæ reperitur, quæ Re. c. 41. de ſu gis filia, Regis uxor, Regis Mater fuit.* Fué la doctrina, y maſ felicit enseñanza de la Reyna Madre en la crianza y educacion de ſu Mageſtad, tan piadoſa y ſanta, que floreció y reſplandeció en todo genero de virtudes: *Carolus Secundus quadriennem Hispanici Regni heredem Philippus Quartus reliquit. Sub religioſiſſimæ Matris Mariæ Annæ Ferdinandi Tertij Imperatoris filia tutela; à qua piè, ſanctè que educatus in omnia ad eam virtutum genera adolevit.* Pues ſi nueſtro Catholico Monarcha exercitò todas las virtudes; obtuvo y coſiguió la grandeza de la virtud, para ſer acclamado grande, por la grandeza de ſu virtud: y podemos decir, que al exemplo de la Divina Mageſtad, fué la Catholica Mageſtad de nueſtro Rey, grande por ſu grande virtud: *Magnus Dominus, & magna virtus eius.*

Florido y eſpacioſo campo habrán tenido los Oradores de la Europa, para predicar en las funerales exequias de ſu Mageſtad, diſcurriendo ſobre ſus heroycas virtudes. Lo que haſta ahora tenemos de noticia para predicar de ſu Mageſtad en la America, es, que entre todas ſus virtudes ſobresalía la piedad; y eſto miſmo dice de Dios el Pſalmiſta: *Miserationes eius super omnia opera eius.*

Eſta virtud de la piedad, y benignidad, es la virtud que apellida David grande: *Magna virtus eius:* porque dà principio al Pſalmo, convocando a las alabanzas de Dios, por ſer bueno

bueno: *Laudate Dominum quoniam bonus est*: leyò el Campense, citado de Lorino: *Laudate Dominum, quia benignus est*. De lo qual se puede inferir, que quando en el mismo Psalmo dice, que es grande, porque es grande su virtud, habla de la benignidad: *Magnus Dominus, & magna virtus eius*.

Mas siendo nuestro Catholico Rey, no solo benigno, sino benignissimo; no solo piadoso, sino piadossimo; no solo fuè grande, sino grande en superlativo grado, grandissimo, y maximo. Dando la sagrada Escritura el titulo de grande à algunos Santos de la Ley antigua; quando llega à hacer memoria de Moy'es, para elogiario, no solo lo apellida grande, sino muy grande: *Valde Magnus*. Pues porquè se le dà à este valeroso Caudillo el titulo de grande en superlativo grado? No es Moy'ses el que tuvo la mansedumbre, y la benignidad, en superlativo grado: *Erat enim Moy'ses vir mitissimus super omnes homines*? Pues por esso se le dà la grandeza en esse mismo grado: es Moy'ses grandissimo, maximo: *Valde magnus*: porque fuè benignissimo, piadossimo, mansissimo: *Vir mitissimus*. O Catholico Rey D. CARLOS II. de Austria! Proprio es de su Magestad el titulo de grande, que es comun à todos los Reyes de España: mas se le debe el titulo de grande en superlativo grado: *Valde magnus*; para ser el grandissimo, el maximo entre los grandes Reyes y Monarchas de España; porque fuè piadoso, y benigno en superlativo grado: el benignissimo, el piadossimo: *Vir mitissimus*. Tan grande fuè su benignidad, y piedad; que tuvo la calificacion de eximia, que fuè llegar à ser notada, y murmurada.

Exod 11.
v. 3.
Num 12.
v. 3.

En aquella Parabola que propuso Christo Señor nuestro del Padre de familias, conduciendo operarios para el cultivo de la viña; quando vieron que fuè igual la paga en todos, murmuraron contra el Padre de familias: *Murmurabant adversus Patrem familias*: mas entendiendose en este Padre de familias el mismo Dios; y en los operarios contribuydos, y pagados, los bienaventurados: como puede caber en estos murmuracion contra Dios? Muy bien, dice el docto P. Zelada, porque essa murmuracion no es injurjosa, ni oprobiosa contra la Divina Magestad; antes si es grandissima alabanza;

Math 20
v. 12

- Zelad. in* maximo, y eximio elogio: *Hæc murmuratio approbatio Dei*
Judith. c. non est sed eximia laudatio: porque la misma murmuracion
v. 12. califica de nimia la benigna liberalidad de su divina Magestad: *Ipsa reprehensione nimia dicitur.* No se califica por
s. 13. eximia, y nimia la benignidad, sino llega à ser murmurada.
 Quantos notaron, y murmuraron la benignidad grande, y
 piedad excelsa de nuestro Catholico Rey: tantos son y fuerõ
 los testigos, que la calificaron de exima, y la acreditaron de
 nimia: cuya calificacion dà al divino Amor el Apostol S. Pa-
Ad Ephes blo: *Propter nimiam charitatem suam, quã dilexit nos.*
2. v. 4. Que ser nimio en todo lo que toca à benignidad, beneficencia, liberalidad, piedad, y amor en los Reyes, es digno de alabanza. Pues el Monarcha grande de Palestina hizo su nombre celeberrimo con nimiedad: *Celebre factum est nomen eius nimis.* Y scriã porque tuvo toda la manfедumbre, de q
1 Reg. 18 hace recuerdo à Dios al Psalmo 131. *Memento Domine Da*
v. 30. *vid, & omnis mansuetudinis eius.*

En este punto, el mexor exemplar para los Reyes, y Principes, es el Rey de Reyes, y Señor de Señores, Jesu-Christo nuestro Señor, que entre todas las virtudes escogió la manfедumbre, para que fuesse aprendida de su divina Magestad: *Discite à me, quia mitis sum.* Quando entrò aclamado Rey en Jerusalem. fuè con el titulo, y renombre de manso: *Ecce Rex tuus venit tibi mansuetus.* Quando pusieron sobre su cabeza la corona de espinas (que si fuè Rey de burlas para los Judios, es para la veneracion de los fieles Rey verdadero) quiso que le pusiesen por ceptro vna debil caña: conque no puede herir, porque antes de dàr el golpe, ò se doblará, para no acertar; ò se quebrará para no executar. Quando en el sacrosanto madero de la cruz reynò: *Regnavit à ligno Deus;* colocado sobre su cabeza el soberano titulo de Rey: *Rex Indeorum;* hizo ostentacion de la benignidad; porque diò à entender ser como imposible en su divina Magestad el enojo, y la ira: pues haviendo derramado copiosos raudales de sangre en la columna, en las espinas, en la calle de la amargura, y en el calvario; estando ya muerto vn soldado abrió el costado con vna lanza, para que saliese la sangre que havia quedado

do: *Exiuit sanguis*; porque como la ira no es otra cosa, segun el Philosopho, que vn hervor de la sangre cerca del corazon: *Ira est ascensio sanguinis circa cor*: quiso que no quedase en su cuerpo gota de sangre; para que assi quedasen los hombres tan seguros de su benignidad, que mirasen como imposible el enojo, y la ira para el castigo. Pensamiento es este del Illustrissimo Obispo, y Excelentissimo Principe que governò esta Iglesia, y Obispado: *Ut homines ita securos redderet de sua benignitate, quod ultionem respicerent impossibilem*. Sancta Cruz 1.2.
Grande exceso de benignidad!

De nuestro Catholico Monarcha, dicen las noticias de su muerte, que llegando à embalsamar el regio cadaver, no se hallò en todo el vna gota de sangre; para que assi aun esta circunstancia, comprobasse, y calificasse la grande, y eximia benignidad de su Magestad, en quien era como imposible el enojo, y la ira, que procedè y se forma de la sangre que sube al corazon. O Rey, no solo piadoso, sino piadosissimo; no solo benigno, sino benignissimo; por lo qual, no solo fuè grande en la virtud, porque en todas resplandeciò; sino grandissimo, maximo, por la grande, eximia, y nimia benignidad; para ser como el grano de trigo, grande en la virtud: *Granum frumenti, virtute magnum*.

S. III.

Granum frumenti: Substantia purum.

LA quarta propiedad de el grano de trigo antes de morir: *Nisi granum frumenti, mortuum fuerit*, segun S. Alberto el Grande, es ser puro en la substancia: *Substantia purum*. Que proprio el grano de trigo para representar à nuestro Catholico Monarcha. Porque siendo la Fée, segun el Apostol, substancia: porque es fundamento: *Est fides sperandarum substantia rerum*; ser el grano de trigo puro en la substancia, es para representar à nuestro difunto Rey, puro en la Fée: *Substantia purum: Purum in fide*. Mas que se puede decir de la pureza de la fée, hablando de vn Rey Catholico, que es,

Ad Heb.
11. v. 1.

firmissima columna de la feê, y de la religion christiana? Fuê fervorossimo el zelo de nuestra santa feê en el Señor Rey D. CARLOS II. En su Testamento al numero 8. encarga con fervorosas, y eficazes palabras à todos sus successores, el zelo de la Santa Feê, la rendida obediencia à la Sede Apostolica; el Patrocinio al Santo Tribunal de la Inquisicion; el amparo, y favor con la veneracion, al estado Ecclesiastico, y à las sagradas Religiones. Y en el numero siguiente excluye, priva, y niega la succession, possession, y derecho de esta Catholica Monarchia, y sus Reynos, al que no se conservare puro en la Feê Catholica; con palabras y voces, tan ponderosas, q se conoce el zelo de la feê que ardia en aquel real pecho, y Catholico corazon: *Fide purum.*

Calificado testigo para conocer la feê de su Magestad, serà examinar su paciencia; porque esta virtud, es la prueba de aquella, segun el Apostol Santiago: *Probatio vestrae fidei patientiam operatur.* Para constituyr Christo Señor nuestro à S. Pedro piedra fundamental de la Iglesia, primero lo llama Piedra: *Tu es Petrus: Tu es Petra;* porque si la feê le diò à S. Pedro la solidez para ser fundamento firmissimo de la Iglesia; essa misma feê lo solidò piedra para sufrir; correspondiêdo à vn fundamento de feê, vna paciencia de fundamento: *Portae inferi non praevalerunt adversus eam.* Todos los Reyes Catholicos, son firmissimas colunas de la feê, y assi debben ser firmissimas columnas en la paciencia; para q por la su frida tolerancia de esta virtud, se califique la firmeza, y solidez de aquella: *Probatio vestrae fidei patientiam operatur.*

Fuê la paciencia sufrida de nuestro Rey Catholico, credito de su heroyca feê. No pondero la constante paciencia en las muchas y cõtinuas enfermedades, q padeciò en el discurso de su vida, tan llena de achaques y dolencias; q como el grano de trigo fuê su vivir, no morir: *Nisi granũ frumenti mortuũ fuerit,* Resplandeciò esta invicta paciencia, en la falta de succession, para ser acreditado testimonio de su Catholica feê; q solo esta pudo dâr valerosa constancia, à aquel magnifico corazon, para sufrir y tolerar, con rendida conformidad à la voluntad Divina, este infortunio: el qual sacò las lagrimas à los

Epist. 1a.
cobi. c. 1.
v. 3.

Math 16
v. 18.

los ojos al Santo Rey Excechias: pues quando el Propheta
 Ifaias le noti ficò, haverse llegado ya la hora de su muerte; *Ifaia 38.*
 bolviendo el rostro à la pared, llorò con grande llanto: *Fle- v. 3.*
vit fletu magno: asegurando S. Geronymo, y la Glosa: que *D. Hier.*
 derramò copiosas lagrimas; no porq moria mozo à los trein- *ibi.*
 ta y nueve años de su edad, sino porque no tenia asegurada la *Gloss. 4.*
 successiõ en vn hijo: *Quia non dum habebat filium,* dice Hu- *Reg. 20.*
 go. Cuyo successo hace mas que admirable la paciencia de *Hug. ibi.*
 nuestro Rey Catholico, que si en lo interior tenia, y tuvo siẽ-
 pre atravesado su corazon el gravissimo dolor que se dexa
 entender en este punto; en lo exterior como firme columna
 de la fce, mostraba ser fuerte columna de la paciencia, para
 sufrir y tolerar el continuado golpe que durò hasta la muerte,
 que fuè à los treinta y nueve años de su edad: *Probatio ves-
 trae fidei patientiam operatur.*

Mas sobre todo, acreditò ser firmissima columna de la
 paciencia. Quando teniendo noticia de algunos graves, y
 perniciosos desordenes que se cometian, sin poderlos re-
 mediar, porque al intentar el remedio, se encontraban los
 inconvenientes, que lo hacian imposible; pacientissimo los
 sufria, y sufridissimo los toleraba. O que paciencia digna de
 toda admiracion, por ser en vn Rey cuyo poder es igual à su
 dominio, cuya soberania, no compite, sino que excede à to-
 dos los Reyes, y principes de la tierra. Para admirarla como
 se debe, passemos ascendiendo de vn Rey de España, al Rey
 Supremo de la Gloria Jesu. Christo nuestro Señor.

Teniendo este soberano Señor toda la potestad, en quan-
 to hombre: *Data est mihi omnis potestas;* y siendo en quan-
 to Dios todo poderoso; testifica el Evangelista S. Marcos, q
 estando en Nazareth su patria, no podia obrar alguno de sus
 milagros: *Non poterat ibi virtutem ullam facere.* En otra
 ocasion, caminando por los confines de Tyro, y Sydonia, se
 quiso ocultar en vna casa, y no pudo: *Et ingressus domum,
 neminem voluit scire, & non potuit.* Què es esto? Del Pode-
 roso, y Omnipotente dice S. Marcos, que no podia: *Non po-
 terat;* que no pudo: *Non potuit?* Ay ocasiones, en que el po-
 der, ya que no se rinda, se reprime, se oculta, se detiene. En
 Na-

vassallos; conservando el candido color de la pureza, y de la castidad; fué grande en la virtud, porque en todas resplandeció; y maximo por la eximia benignidad, y piedad; tuvo la pureza de la Feé heroyca, comprobada con la invicta paciencia. Si assi fué grano de trigo en la vida antes de morir. *Nisi granum frumenti mortuum fuerit*; tambien fué grano de trigo en la muerte; pues muere para dár muchos frutos de fecundidad: *Si autem mortuum fuerit, multum fructum affert.*

El grano de trigo vive para ser solo, y singular: *Ipsum solum manet*. Muere para multiplicarse fecundo: *Multum fructum affert*. Explica esta singularidad del grano de trigo vivo, y fecundidad del grano de trigo muerto, el docto P. Barradas, cō aquellas palabras de David al Psalmo 140. *Singulariter sum ego, donec transeam*: soy solo, y singular hasta la muerte: esto es: me multiplicaré en la muerte, dice S. Agustín: *Donec transeam, singularis sum: cum transiero multiplicabor*. Assi es el grano de trigo, dice la citada pluma, singular, y solo, quando vive; multiplicado quando muere: *Singularis fuit, & solum granum, donec transiret ex vita: Postquam mortuum est, multiplicatum est*. Pues assi fué el Señor

D. CARLOS II. mientras vivió, si fué singular por sus heroycas virtudes; tambien fué solo por la falta de sucesion: *Ipsum solum manet. Singulariter sum ego*: quando muere se multiplica, como el grano de trigo, que muere para multiplicarse en otros muchos granos de su misma especie, dice el grā

de S. Alberto: *Granum seminatum moritur in esse individuali ut multiplicetur in multo fructu suae speciei*: siendo esta multiplicacion por propria, y verdadera generacion: que assi lo dice el citado Barradas, comprobandolo con el prologo de el Philosopho: *Corruptio unius est generatio alterius*: por lo qual á los granos multiplicados, ordinariamente los apellidan hijos del grano muerto, á quien llaman Padre.

Aplicando estas exposiciones á nuestro Catholico grano de trigo el Señor D. CARLOS II. diremos, que murió para multiplicarse en otros granos, de su misma Jerarchia, de su misma sangre, de su mismo linage, de la Ilustissima Casa de Austria, siendo todos los Sucessores que señala, y nombra

en su testamento por legitimos herederos de la Monarchia de España, hijos de este grano muerto, que los concibió, y engendró muriendo; para que le reconocieran verdadero Padre, por legitima, aunque no natural generació. Assi se multiplicó fecundo, muriendo como grano de trigo: *Si autem mortuum fuerit multum fructum affert*

Grande testigo para comprobar la legitimidad de estos hijos successores de su Magestad, el Apostol S. Pablo, que escribiendo à los de Corinthio, les dice: *Non multos patres*. 1. Ad Cor. 4. Sabed, que no teneis muchos Padres: como si les dixera: Yo solo soy vuestro Padre. Assi lo comprueba la causal: porque yo os engendre por el Evangelio en Jesu Christo: *Nam in Christo Iesu per Evangelium ego vos genui*. Y si el Evangelio es el nnevo testamento: diremos, que los engendró por el testamento: *Per testamentum ego vos genui*. Todos los fieles de Corinthio tenian sus padres naturales, à quienes debian el ser en lo natural: mas en quanto al Reyno de Christo, solo era S. Pablo su padre: *Non multos patres*; y solo eran hijos del Apostol, que los engendró por el Evangelio, por el testamento: *Per Evangelium, per testamentum, ego vos genui*. Los successores nombrados y llamados por su Magestad, tienen allà en sus reynos sus naturales padres, à quienes deben el ser en lo natural; mas en quãto à la Monarchia de España, solo es su Padre el Señor D. CARLOS II. *Non multos patres*; y solo son hijos del Señor D. CARLOS II. que los concibió, y engendró por su testamẽto: *Per testamentũ, ego vos genui*.

El testamento, segun el mismo Apostol, no vale, ni subsiste, hasta que llega la muerte del testador: *Mors necesse est intercedat testatoris*, de donde se infiere, que muriendo su Magestad el dia de todos Santos, en esse dia quedó valido, y subsistente el testamento: por el qual, como Padre, engendró y concibió como hijos, à los successores que nombra: *Per testamentum, ego vos genui*.

Teniendo pues el primero lugar entre todos, como Primogenito del Señor D. CARLOS II. el Señor Duque de Anjou, ya el Señor D. PHELIPE V. Rey de España, y Emperador de las Indias, queda decir con David al Psalmo segun

do (cuya aplicacion, en el sentido que se permite acomodaticio, es muy conforme, hablando de tan Catholicos Monarchas) *Dominus dixit ad me:* el Señor D. CARLOS me

Pf. 2.v.7.

dixó á mi: *Filius meus es tu:* Tu eres mi hijo: *Ego hodie genui te:* Yo te engendré oy. Y fiendo este oy día de todos Santos,

Pf. 109.v

quando por la muerte de su Magestad quedó valido el testamento, podrá decir: *In splendoribus Sanctorum genui te:*

3.

Te engendré, te concebí entre los esplendores de los Santos.

v. 8.

Y para recibir la Monarchia de España, podrá proseguir con David: *Postula à me, & dabo tibi gentes hereditatem tuam:* Pideme, y te daré tu herencia, que es propia tuya; por

que eres el Primogenito; que no es otra que la Monarchia de

España, con todos sus Reynos y Señorios: *Et possessionem*

tuam terminos terræ. Tu possession serán los terminos de la

tierra; por los quales entiende S. Leandro, la Monarchia de

España: y S. Vicente Ferrer sobre aquellas palabras de Christo

Señor nuestro á los Apostoles: *Eritis mihi testes in Hierusalem, & in omni Iudæa, & Samaria, & usque ad ultimam*

terræ: idest, usque ad Hispaniam: Sereis testigos de mi doc-

trina en Jerusalem. en Judea, en Samaria, y hasta lo ultimo

de la tierra, que es España.

Siendo pues el Señor D. PHELIPE V. fecundo fructo

que dió en su muerte el Catholico grano de trigo, nuestro Rey

y Señor D. CARLOS II. no se ofenden, ni se pueden agraviar

las funerales atenciones del día; notando, advirtiendo, y dis-

curriendo, para consuelo de la Monarchia de España, en la

muerte de su Catholico Rey, los felices prenuncios que trae

configo esta Generacion: porque no solo son y serán debidos

elogios á la fecundidad del grano; sino que tambien servirán

para comprobar por acertadissima, prudentissima, y justifica-

dissima la clausula del regio testamento; por el qual el Señor

D. CARLOS II. concibe, y engendra por Primogenito al Señor

D. PHELIPE Duque de Anhou. Y mas quando esta O-

cacion no es sermon funebre de persona particular, en que solo

deben ser assumpto los defengaños, como enseña el docto, y

espiritual Estela: sino *Panegyrico Funeral* de vn Rey de Es-

paña, en que se permiten, y son debidos los elogios: *Pro ip-*

sis

S. Leand.

serm. in

Concilio

Tolet. 3.

S. Vicent.

Ferrer. in

serm. de

B. Iacob.

quos citat

P. Flores

in c. 24.

Eccles p.

3. scilicet. 23.

n. 1516.

1517.

sis verò defunctis, vnum aut alterum verbum addat, & hoc prope concionis finem: prater quàm si mortuus fuerit Rex. Quien puede dudar; que si referir las heroycas virtudes que tuvo el grano de trigo en la vida, fueron elogios del grano de trigo vivo; seràn tambien alabanzas del grano de trigo muerto, hablar, y discurrir del fruto que diò el grano de trigo en la muerte: *Si autem mortuum fuerit, multum fructum affert.*

O Heroyco Principe, y Magnifico Rey! Siendo pues concebido y engendrado, para ser Rey de España, y Emperador de las Indias, en el dia en que todos los Santos resplandecen solemnizando la Iglesia sus esplendores: *In splendoribus Sætorum.* Si en tu concepcion, ò generacion á la Regia Corona, á la Imperial Diadema, se halla toda la Iglesia con vniversal jubilo, solemnizando con festivos cultos de todos los Santos la eterna felicidad q gozan. Tambien ha sido excelsso, y multiplicado el regocijo, conque para recebirte te han aclamado Rey y Señor natural, en toda la Monarchia. En la Europa nos dicen las relaciones, que fuè si vniversal en todos, superabundante el solemne aplauso, con publicas demostraciones en las ciudades, en las villas, en los pueblos, y en las aldeas. Pues que diré de la comun, y general complacencia y alegría, con que te han aclamado por Rey, y Señor natural, en la America, en las Indias, en esta Nueva-España. Despues de haberse celebrado por esta Novihissima Ciudad el dia diez de Abril, la solemne y festiva aclamacion, Jurando por Rey, y Señor natural de todos los Reynos de España, al Señor Don PHELIPE V. en que fuè credito. y calificado testimonio del regocijo y jubilo, que fervorizaba los leales corazones, la liberal magnificencia cõ que se executò, no oscusando gastos, ni reparando en costos. Despues ha sido festivo entretenimiento, y regocijada diversion de los niños, y de los muchachos, repitiendose las aclamaciones en muchas partes de la ciudad, que gustosos por las plazas, y calles voccan, y gritan: *Viva D. PHELIPE V. viva el Rey, viva.* Quando aclamaron, á Christo Señor nuestro Rey en Jerusalem las turbas, repitiendo y voceando: *Hosanna*, que'es lo mismo que decir. Viva el Rey, como expone el docto Maldonado. *Hosanna*

P. Mald. *sanna, idem est, ac dicere: Vivat Rex.* Despues los niños en
 in Evang el templo haciendo lo mismo, repetian cō clamores, y voces:
 Matb. 6. *Hosanna: Vivat Rex: Pueros clamantes, & dicentes: Ho-*
 21. *sanna* Y el mismo Señor aclamado Rey, aprobò esta accla-
 Matb. 21 macion de los niños con el Vaticinio de David: *Ex ore infan-*
 15. & 16. *tium, & lactentium perfecisti laudem.*

Este comun aplauso, este general regocijo, esta cōplacen-
 cia de todos, es feliz prenuncio de la felicidad en el gobierno:
Quis iam dubitabit de prosperitate finis. vidēs tantā in pri-
mo ingressu Estheris felicitatē: palabras son estas del docto
 Vaeza, al ver el agrado cō que recibì el Rey Assuero à la her-
 mosa Esther: y al vèr el vniversal placer en las aclamaciones
 de su Magestad son dignas de repetirse: *Quis iam dubitabit*
Christ. si. de prosperitate finis; videns tantam in primo ingressu Regis
gurat. 1.6 felicitatē. Tan multiplicados jubilos, tan crecidos regocijos
 fol. 31. generalmente en toda España; en la Europa; y en la America;
 està pronosticado la felicidad, q todos esperamos en el acerta-
 do gobierno del Señor D. PHELIPE V. y su Magestad tam-
 bien alienta nuestra confianza, para prometernos felicissimos
 los successos. Quando el Patriarcha Abraham, embiò à Me-
 sopotamia su siervo Eliezer para que solicitasse Esposa, y mu-
 ger para su hijo Isaac, le assegurò que serìa feliz el viaje, y que
 se conseguiria el fin à que lo embiaba; renunciando, y asse-
 gurando esta felicidad; porque el Señor que lo sacò de la casa
 de su Padre, y de la tierra donde havia nacido, embiaria vn
 Angel que lo conduxesse por los caminos, y le favoreciesse
 para hallar Esposa à su hijo: *Dominus Deus celi, qui tulit*
me de domo Patris mei, & de terra nativitatē meae: ipse
mittet Angelum suum coram te, & accipies inde uxorem fi-
lio meo. Genuina, si al intento grande exposicion la de S. Juā.
 D. Chri. Chrysostomo: *Per omnia docet, ut servus profuturus in*
 48. in Ge. *illo fiduciam habeat, & de bono rei exitu benè speret: docet*
 nes. *enim, eum quantam olim ab initio benevolentiam Dei inve-*
nerit: & quod ille, qui à domo paterna evocaverit, & usque
ad hoc tempus ita gubernaverit; prospera autē quae adhuc
restant, faciet. Al exemplar de tan grande Parriarcha, po-
 drà su Magestad assegurar à toda la Monarchia, que con ase-

tuosos jubilos lo aclama, los felices successos; porque se los afianza el mismo Señor, y Dios nuestro, que lo sacó de la casa de su Padre, de el lugar de su nacimiento: *Dominus Deus celi, qui tulit me de domo Patris mei; & de domo nativitatis meae; prospera, quae adhuc restant, faciet.*

Nació su Magestad en el Reyno de Francia: mas havien- do passado á España, para ocupar el Magestuoso Solio de Monarcha, empuñando el Real Ceptro, y Coronandose Rey de las Españas; ya no es, ni ha de ser su patria otro reyno, que España. Christo Señor nuestro, no cogió el apellido de Bethlemita, por la ciudad de Bethleen, donde nació; sino el sobrenombre Nazareno, por la ciudad de Nazareth, donde creció: *Iesus autem crescebat.* Si en el Reyno de Francia nació nuestro Catholico Rey D. PHELIPE V. Gran Duque de Anhou: en España se concibió, y nació Rey, Monarcha, y Emperador: y assi ya sola España es su Patria, para ser Leon Español que nos defienda: como lo dice en ajustado Annagrã ma, su proprio nombre con el Titulo de Duque de Anhou: pues diciendo: *Ael Señor Don Felipe Duque de Anhou:* cõ las mismas letras (quitando la *h*, que no es letra) lo aclamã los Españoles, diciẽdo: *Leon Español defendedor, que viva:* y con las mismas letras, su Magestad dice: *Defenderele quando Leon vivo.*

Si tanta felicidad anuncia solo su nombre, quanta promete, y asegura la esclarecida nobleza de su lustroso origen, pues es la mas illustre que se puede hallar en vn Principe, en quien se vnen, se compendian, y se admiran los heroycos timbres, y soberanos blasones de Reyes, de Emperadores, y de Monarchas: que no es salirse fuera del assumpto, hacer vn breve recuerdo de la magestuosa ascendencia de su Magestad, para comprobar, y verificar por justificadissima la clausula del Señor D. CARLOS II. en la qual como grano de trigo, lo engendra, y concibe Primogenito Hijo heredero de todos sus Reynos.

Arrendiẽdo à la Regia Estirpe de los Christianissimos Reyes de Francia. Es nuestro Catholico Monarcha el Señor D. PHELIPE V. de la Novilissima Casa de Borbon, y Vando-

doma: Oſtavo Nieto del primer Conde de Vandoma, y undecimo Nieto del primero Duque de Borbon, por ſer Gran Duque de Anhou: Hijo ſegundo del Señor D. Luis de Borbon, Delfin de Francia, y Nieto de el Inviſtiſſimo Señor Don LUIS XIII. Rey Chriſtianiſſimo de Francia: que ſi es Hijo de vn Padre tan ſingular, que recorriendo las historias, no ſe podrá hallar otro adornado con las mageſtuofas calidades, q lo iluſtran, por ſer juntamente Hijo del Chriſtianiſſimo Rey de Francia, y Padre del Catholico Rey de Eſpaña: tambien es Nieto de vn Rey, cuyo nōbre ſe perpetuara en las chronicas, teniendo por celeberrimo el dichoſo ſiglo en que mereció la Francia tener tan magnifico Rey, aplaudido, y elogiado por ſus heroycos trophéos, en todo el orbe. O quiera la Divina Mageſtad, dilatar ſu vida, para que en quieta y pacifica vniō con ſu amado, y querido Nieto, ſean el Chriſtianiſſimo Rey, y el Catholico Monarcha, aſſombro, temor, y eſpanto à todos los enemigos de la Igleſia, para exaltacion de la Sãta Fée, y dilatacion de la Religion Chriſtiana,

Si atendemos à la Real ſucceſſion de los Catholicos Reyes de Eſpaña, ſiendo ſu primero Rey Tubal, hijo de Jaſeth, Nieto del Patriarcha Noe: como todos fueron, vnos por eleccion, y otros que ſe introduxeron por armas; ſe interrumpen las generaciones, y aſſi fué linea de ſucceſſiones, aun en tiempo de los Godos: haſta el año de 716, en el qual ſe coronó Rey de Eſpaña D. Pelayo: y deſde entonces, haciendole hereditaria la Corona, ſe puede llamar linea de genealogia: en la qual, ajuſtadas las Generaciones, viene à ſer el Señor Don PHELIPE V. Nieto 35. de D. Pelayo, por ſer Hijo del Señor DELFIN, y Nieto de la Catholica Princeſa de Eſpaña, y Chriſtianiſſima Reyna de Francia Doña Maria Teresã de Auſtria; Hija del Catholico Rey de Eſpaña, el Señor D. Felipe 4. el Grande, que la huvo del primer matrimonio que celebró con la Señora Doña Iſabel de Borbō, Hija del Chriſtianiſſimo Rey de Francia, el Señor D. Henrique 4. ſiendo por eſta linea ſu Mageſtad, Hijo, y Nieto de los Catholicos Reyes de Eſpaña, para ſer legitimo heredero de la Corona: y juntamente Nieto 17, de el Señor D. Alonſo Enriquez, primero Rey de Portugal.

Mas sobre todo, por ser su Magestad el Señor D. PHE-
 LIPE V. de la Cesarea Casa de Austria, es Nieto de los Chris-
 tianissimos Reyes de Francia, de los Emperadores de Alema-
 nia, y de los Catholicos Reyes de España: porque todas estas
 Coronas ilustran esta Novilissima Prosapia. Nos escusò el tra-
 bajo de registrar las historias, para averiguar el origen, y la
 genealogia de la Casa de Austria: el muy erudito author del
 libro Prosapia de Christo; porque nos dejó formada, y com-
 probada la tabla Tipografica de la Genealogia de los Reyes
 Catholicos, por la Cesarea Casa de Austria, desde Adan, has-
 ta el Señor Don Phelipe III. Tatarabuelo de su Magestad:
 cuya descendencia fué por Jaban, hermano de Tubal, hijo de
 Jafeth, nieto del Patriarcha Noe: comprobando haver sido
 el tronco, y origen de esta Imperial Casa, Sigisverto, hijo de
 Clorario Rey de Francia, y nieto de Clodoveo, el qual casò
 con Brunecilda, Catholica, hija del Rey de España Atana-
 gildo: para que assi Francia, y España diessen el tronco á esta
 Ilustrissima Familia. Fué el primer fruto de este consorcio la
 Princesa Yngunda, que casò el año de 579. con S. Hermene-
 gildo, hijo del Rey de España Leovigildo, el qual fué reduci-
 cido á la feé catholica por su esposa Yngunda, ayudada de S.
 Leandro, para conseguir la corona gloriosa del martyrio. A-
 justandonos á esta Genealogia, viene á ser el Señor D. PHE-
 LIPE V. nieto 131. de Adan; nieto 36. de Sigisverto, y de
 Brunecilda, tronco de la Casa de Austria: y por esta linea
 nieto 42. de Faramundo, primero Rey de Francia: nieto 13.
 de el Emperador Rodulfo, por quien entrò en el Imperio la
 Casa de Austria: y nieto 6. de el Señor D. Felipe I. por quien
 entrò la Casa de Austria en la Corona de España: siendo assi
 Nieto de los Christianissimos Reyes de Francia, y España que
 dieron el tronco: Nieto de los Emperadores de Alemania: y
 Nieto de los Catholicos Reyes de España.

No falta á la Nobleza, la Virtud, y la Santidad; pues
 su Magestad por la Genealogia de los Catholicos Reyes de
 España, no solo es Nieto 13. de San Luis Rey de Francia;
 sino tambien Nieto 16. de San Fernando Rey de Castilla;
 y nieto 14. de Santa Isabel Reyna de Portugal: y viene á
 ser

Rodrigo
Mendez
de Sylva,
en el Ca-
talogo Re-
al, tratã-
do de Le-
ovigildo.

ser su Abuelo 39. Flavio Recaredo primero, hermano de San Hermenegildo, su tío abuelo en este grado. Como tambien Nieto del Santo Rey, y Emperador Carlo Magno: como lo comprueba el grande Chronista Garivay, en las 44. lineas q forma para demostrar la descendencia del Señor Rey D. Felipe II. Abuelo 4. de su Magestad, por este grande Monarcha, y glorioso Santo Canonizado; segun el mismo author: comprobandolo con muchos, y gravissimos authores. Si se registran las historias, las chronicas, y los annales, no se hallara otro Rey, y Principe tan ennoblecido: y porq no falten los Reyes de Inglaterra, por ser el Rey de Portugal Duarte, Abuelo 8. de su Magestad, viene á ser su Abuelo 11. Eduardo III. Rey de Inglaterra, Bisabuelo de Duarte.

Este lustroso origen, esta esclarecida ascendencia, y genealogia Regia del Señor Duque de Anhou D. PHELIPE de Borbon, y Austria, lo está acclamando Rey, y Señor natural de los Reynos de España; quando por ser el primero de los successores que nombra, y señala en su testamēto el Señor D. CARLOS II. viene á ser, no solo por descendencia natural Sobrino Nieto, sino su Hijo Primogenito, que lo concibió, y engendró por su testamento: para que revalidado este con su muerte, el dia de todos Santos; en esse dia naciesse para España, Catholico Monarcha. que fuesse de los Phelipes el V. y de los Reyes el 84. segun el Cathalogo Real, de Sylva. Así dió copioso fruto el grano de trigo muerto: *Si autem mortuus fuerit, multum fructum affert*. Que si fué solo viviendo: *Ipsum solum manet*; en la muerte se multiplica fecundo: *Multum fructum affert*. Pues siendo el Señor D. FELIPE V. generacion del grano de trigo, que murió, sera innumerable la successión en toda adelante.

Atención al Evangelico Profeta Isaías, que hablando del verdadero grano de trigo Jesu Christo nuestro Señor, dice: q su generacion es inenarrable. *Generatione eius quis enarrabit*? Esto es, dice exponiendo este lugar el P. Gaspar Sanchez: sera tan copiosa la fecunda propagacion de esse grano muerto, que ninguno la podrá numerar: *Germinationem, & sobolem germinabit ita copiosam; ut nemo enarrare illam, seu*

Isaia. 53.
v. 8.

P. Gaspar
Sanchez.
ibi.

numerare posset. Pues: y porqué tan multiplicada esta generacion? Ya lo dice el Profeta: *Quoniam absissus est de terra viventium:* porque le faltara à este grano la vida; porque morirá; y muere para dár en esta generacion copiosos y multiplicados los frutos: *Si autem mortuum fuerit, multum fructum affert.* O Catholico Rey D. FELIPE V. Generacion del grano de trigo muerto, el Catholico Rey D. CARLOS II! Toda la Monarchia de España suplica, y pide á la Divina Magestad, que se verifique el profetico vaticinio: y no dudo, q serán oydas nuestras suplicas: porque si los Españoles, y España fué segurissima prenda de la conversion de las gentes, para la innumerable multiplicacion del verdadero grano de trigo; de quien dixo Isaías: *Generationem eius quis enarrabit?* Porque en la posesion de España asseguró Christo N. Señor la conversion de los gentiles, como cantó David: *Da-*

Pj. 2. 8.

bo tibi gentes hereditatem tuam; & possessionem tuam terminos terræ: señalando la posesion en España, representada en los terminos de la tierra, para recibir la herencia en los innumerables gentiles convertidos. Quien puede dudar, que liberal y propicia la divina Magestad, hará que en la generacion de este grano de trigo Español, se verifique el vaticinio de Isaías, haciendo innumerables las successiones. *Generationem eius quis enarrabit?*

Otro profetico oraculo de David, declara, y asegura que veremos cumplido el vaticinio de Isaías. Disposicion ha sido admirable de la Divina providencia, dar insignes varones al mundo despues de la esterilidad: de que son exemplares Isaac, Joseph, Sanson, Samuel y el Baptista. Siendo pues N. Catholico Monarcha el Señor D. PHELIPE V. hijo primo genito en la succession de N. Catholico Rey el Señor D. CARLOS II; es hijo de la esterilidad q tubo este grano de trigo mientras vivió: *Ipsam solū manet,* para q así sea como hijo de la esterilidad en Isaac, la alegría y el júbilo de la Catholica Monarchia: *Isaac Risus;* en Joseph su caballau, mento: *Joseph Agermentum;* en Sanson resplandeciente Sol que la ilumine: *Sanson Sol;* en Samuel vn Rey puesto por el mismo Dios: *Samuel Positus à Deo;* en el Baptista vn Precursor, que nos anuncie

todas felicidades. Y si en Isaac, hijo de la esterilidad, se suscitò la profapia de Abraham. *In Isaac vocabitur tibi semen*, que dixo S. Pablo. En este hijo de la esterilidad se suscitarà la Real descendencia, y Regia profapia de los Reyes de España, por la Illustrissima Casa de Austria.

Emphatico David al Psalmo 112. A los bien concertados golpes del harpa, convida à las alabanzas de Dios, dicièdo: que es laudable su nombre desde el oriente al poniente: *A solis ortu usque ad occasum laudabile nomen Domini*:

poniendo entre los motivos que lo hacen digno de estos elogios; que hace habitar el esteril en la casa: *Qui habitare facit sterilem in domo*: donde leyò el Caldeo: *Qui collocat sterilem in stirpes domus*. Màs como puede ser esto? Porque si hacer habitar la casa, es lo mismo que edificarla, como dice el docto P. Lorino: *Habitare facere aliquem in domo, & edificare domum est idem?* y si la habitacion del esteril es para las estirpes de la casa: *In stirpes domus*: como puede ser habitada la casa para la edificacion por el esteril? Y como ha de ser la esterilidad para successiõ de las estirpes en la casa?

Ya lo declara todo el Profeta, que pulsando las cuerdas, profigue cantando: *Matrem filiorum letantem*: donde la Version Hebrea, y Griega, manifiestan el emphasis, conque el Musico Rey entona este emistichio: *Habitare facit Deus sterilem in domo*: *In Matrem filiorum letantem transire facit: ut ex sterili marente, seu marente ob sterilitatem evadat mater filiorum letans, seu letans ex multitudine filiorum*. Hace Dios que habite en la casa el esteril; para hacer q passe à tener la fecundidad como de Madre, gozoza, y alegre: y assi del esteril afligido, ò contristado, salga y succeda la Madre regozijada, con multitud de hijos. O! quiera la Divina Magestad, que assi sea: convirtiendo los desconsuelos de la esterilidad por la falta de successiõ, en jubilos, alegrías, y regozijos de fecundidad: assegurandose en el hijo de la esterilidad la Real genealogia, y Regia profapia de la Casa de Austria: *In Isaac vocabitur tibi semen*. Para que assi, dando gracias à Dios nuestro Señor, sea alabado su Santissimo nombre desde donde nace el Sol, hasta donde muere; porque hizo que

habitaſſe en la Ceſſarea Caſa de Auſtria el eſteril, para dár la fecundidad: porque ſi fué como el grano de trigo, ſolo, en la vida: *Ipfum ſolúm manet*: en la muerte dió eſta generacion, que ha de aſſegurar multiplicada la ſucceſſion en copioſos frutos: *Si autem mortuum fuerit, multum fructum affert*.

Claufulado ya el Sermon Panegyrico Funeral del grano de trigo vivo, y muerto, el Catholico Rey de las Eſpañas, Monarcha de dos Mundos, el Señor D. CARLOS II. de Auſtria: debemos entender, que haviendo ſido en la Militante Igleſia grano de trigo vivo, adornado con heroycas virtudes; paſſó por ſu muerte ſu catholico eſpiritu, á ſer grano de trigo vivo en la Triumphant Jeruſalem: quando el yerto cadaver deſcanſa con ſus mayores en el Regio Panteon, mageſtoſo Mauſolco de los Catholicos Reyes; donde como grano de trigo muerto, caydo ya en la tierra; dà, y dará copioſos y multiplicados frutos; todos los que ſe eſperan del Señor D. PHELIPE V. nueſtro Rey, y Señor natural, como generacion del grano de trigo que murid: *Generationem eius quis enarrabit? Quoniam abſiſſus eſt de terra viventium*. Entone ya el *Requieſcat in pace*. Quien? El Muſico Rey de Paleſtina David, que al Pſalmo quarto, cuyo titulo es *in finem*, para el fin, ó para la muerte: cantando en nombre de nueſtro Catholico Monarcha, dà gracias á Dios por la alegria de que llenó ſu corazon: *Dediſti letitiam in corde meo*: ſiendo el motivo para el jubilo, la multiplicacion del fruto que dió el trigo, y el vino: *A fructu frumenti, & vini multiplicati ſunt*: por que como eſcribe el grande Padre de las Eſcrituras S. Gero. *D. Hier?*
nymo: ni en la rayz Hebrea, ni en la Verſion de los Setenta, *hic. & E.*
ſe halla la palabra *Olei*, que tiene la Vulgata. *piſt. 150.*
ad Hedib
9. 10. quē
cit. Lorin

Siendo pues N. Catholico Rey y Señor D. PHELIPE V. fruto del grano de trigo, y del grano de vba. q lo fué el Señor D. CARLOS II. no eudo, que en aquella felicidad eterna, (q debemos eſperar de la divina Miſericordia eſtá gozando) viendo en eſte fruto, que quedó, aſſegurada la Real ſucceſſion con los augmentos, y creceſ que ſe eſperan, para firme eſtabilidad de la Catholica Monarchia: dará, y repetirá gracias al todo Poderoſo Dios y Señor nueſtro, diciendo: *Dediſt*.

et letitiam in corde meo, à fructu frumenti, & vini multiplicati sunt. Y prosiguiendo el Musico Rey en nombre de nuestro Catholico Monarcha dice, que dormirà, y descansarà en paz: In pace in id ipsum dormiam, & requiescam: cuyo futuro, poniendolo en la tercera persona, puede servir al presente de subjuntivo, para decir todos con David: In pace in id ipsum dormiat, & requiescat: Requiescat in pace. Amen, Amen,

O.S.C.S.M.E.C.A.R.

Siguense dos Tablas de la Genealogia de su Magestad, por los Catholicos Reyes de España, y por la Cesarea Casa de Austria, no solo para comprobar lo que digo en el §. 5. del Sermõ, si tambiẽ para que todos conofcan la Regia Estirpe de N. Catholico Rey, el Señor D. FELIPE V. por la quales legitimo, y primero heredero de la Catholica Monarchia de España.

(†)

GENEALOGIA

DE LOS CATHOLICOS REYES

de España, desde el Señor Rey D. Pelayo,
hasta el Señor D. PHELIPE V.
su legitimo Heredero.



EUROPE FUNDADOR DE ESPAÑA, y su primero Rey, Tubal, hijo de Jafeth, y nieto del Patriarcha Noe, que se coronó año de la creaci6n del mundo de 1798. a los 142. del vniversal diluvio: todos los Reyes que le sucedieron, con los demas de muchas y diversas naciones, hasta los Romanos, a quienes sucedier6n los Godos, desde Ataulfo que se coron6 el año de 416. del Nacimiento de Christo, siendo Sumo Pontifice S. Innocencio I. hasta Don Rodrigo, a quien despojar6n los moros: en todos estos no se puede formar linea de Genealogia, y solo se puede seguir desde D. Pelayo, q se coron6 año de 716. governando la Iglesia el Papa Gregorio II. por que desde D. Pelayo empez6 a ser hereditaria la corona, y el Reyno, de Padres a Hijos.

Mas como algunas vezes falt6 la successi6n en los primeros hijos, y entraron los segundos, ser6 forzoso advertirlo, para seguir la linea de la Genealogia. A Don Pelayo sucedi6 su hijo D. Fruela, que muri6 sin dejar successi6n; y assi hered6 el Reyno su hermana Doña Ormisenda, que cas6 con D. Alonso primero, el Catholico, hijo de Pedro Duque de Cantabria, y quarto nieto de el Rey Godo Recaredo primero, hijo de Leovigildo, y hermano de S. Hermenegildo: el Sumo Pontifice S. Zacharias I. por el año de 745. concedi6 nuevamente a D. Alonso el titulo de Catholico: cuyo blas6n gozaban ya los Reyes de España: por haversele concedido a su quarto abuelo Recaredo primero,

el

el Concilio Toledano III. y el Sumo Pontifice Pelagio II.
ô como quieren otros, S. Gregorio Magno, el año de 589.

Padre.

Don Pelayo.

Abuelo 35. de su Mag.

Hija de D. Pelayo. D. Ormisenda, y D. Alonso. *Abuelos 34. de su M.*

Al Catholico D. Alonso, sucedió su hijo D. Fruela: a este su hermano D. Aurelio, por cuya muerte entró Doña Ufenda, hija también de D. Alonso, que casó con D. Silo: à estos sucedió D. Alonso 2. el Casto, hijo de D. Fruela, y nieto de D. Alonso el Catholico: mas lo despojò de la corona Mauregato, hijo bastardo de D. Alonso, y murió sin dejar sucesion: entró à ser Rey D. Bermudo, hijo del Infante D. Vimarano, hijo de Doña Ormisenda, y de D. Alonso el Catholico.

Nieto de D. Pelayo.

D. Vimarano

Abuelo 33. de su Mag.

Bisnieto de D. Pelayo.

D. Bermudo I.

Abuelo 32. de su Mag.

Tataranieta de D. Pelayo.

D. Ramiro I.

Abuelo 31. de su Mag.

Nieto 4. de D. Pelayo.

D. Ordoño I.

Abuelo 30. de su Mag.

Nieto 5. de D. Pelayo.

D. Alonso III.

Abuelo 29. de su Mag.

Adquirió el renombre de Magno, por sus heroicos trophéos, y se confirmò el titulo de Catholico, por el Papa Juan 8. año de 880. heredò el Reyno su hijo D. Garcia, q murió sin sucesion, y así pasó à su hermano.

Nieto 6. de D. Pelayo.

D. Ordoño II.

Abuelo 28. de su Mag.

Le sucedió su hermano D. Fruela, por quedar los herederos de poca edad: por cuya muerte entrò D. Alonso 4. como heredero, mas renunciò la corona, en la qual sucedió su hermano D. Ramiro, hijo de Don Ordoño segundo,

Nieto 7. de D. Pelayo.

D. Ramiro II.

Abuelo 27. de su Mag.

Nieto 8. de D. Pelayo.

D. Ordoño III.

Abuelo 26. de su Mag.

Le sucedió su hermano D. Sancho el primero, y por su muerte, su hijo D. Ramiro 3. aquienes sucedió D. Bermudo, hijo de D. Ordoño 3.

Nieto 9. de D. Pelayo.

D. Bermudo II.

Abuelo 25. de su Mag.

Nieto 10. de D. Pelayo.

D. Alonso V.

Abuelo 24. de su Mag.

Heredò el Reyno su hijo D. Bermudo 3 cuyo hijo el Infante Don Alonso, murió niño: y así heredò la corona Doña Sancha, hija de D. Alonso 5. la qual casò con D.

Fer-

Fernando el Infante, hijo segundo de Sancho el Magno, Rey de Navarra, y de Doña Nuña su muger, Condesa de Castilla, Bisnieta del Conde Fernan Gonzales: por lo qual D. Fernando se intitulò Rey de Castilla por la Madre, y Rey de Leon por su Esposa Doña Sancha: eran los dos, D. Fernando, y Doña Sancha, sextos nietos de el Rey D. Ordoño primero:

Nietos 11. de D. Pelayo. D. Sancha, y D. Fernado I. *Abuelos 23. de su M*

El hijo mayor D. Sancho 2. heredò el Reyno, mas murió sin dejar sucecion, y assi entrò el hijo segundo.

Nieto 12. de D. Pelayo. D. Alfonso VI. *Abuelo 22. de su Mag.*

El Infante D. Sancho su hijo, murió de 11. años, y assi heredò la corona su hija Doña Urraca, que casò la primera vez con Don Ramon, Conde de Galicia: y la segunda, con D. Alfonso el 7. Del primer matrimonio tubo à D. Alfonso 8. que heredò la corona.

Nieta 13. de D. Pelayo. Doña Urraca *Abuela 21. de su Mag*

Nieto 14. de D. Pelayo. D. Alfonso VIII. *Abuelo 20. de su Mag*

Este Catholico Rey se coronò con las ceremonias de Emperador, titulo que le diò el Papa Innocencio II. Su hijo D. Fernando 2. heredò los Reynos de Leon: el otro hijo D. Sancho, heredò à Castilla, por quíe se sigue la genealogia

Nieto 15. de D. Pelayo. D. Sancho III *Abuelo 19. de su Mag*

Nieto 16. de D. Pelayo. D. Alfonso IX. *Abuelo 18. de su Mag.*

Le sucedio su hijo D. Henrique I. que murió sin sucecion, y assi heredò la hija Doña Berenguela, que casò con D. Alfonso el 10. hijo de D. Fernando 2. Rey de Leon: de cuyo matrimonio nació el Bienaventurado S. Fernando Rey de Castilla, y Leon. La segunda hija Doña Blanca casò con D. Luis 8. Rey de Francia, de cuyo consorcio nació el glorioso S. Luis 9. Rey de Francia.

Nietos 17. D. Berengela, y D. Alfonso X. *Abuelos 17. de su M*

Nieto. 18. de D. Pelayo. S. Fernando III. *Abuelo 16. de su M*

Nieto 19. de D. Pelayo. D. Alfonso XI. *Abuelo 15. de su Mag*

Nieto 20. de D. Pelayo. D. Sancho III. *Abuelo 14. de su Mag*

Nieto 21. de D. Pelayo. D. Fernando III. *Abuelo 13. de su M*

Este casò con Doña Costansa, hija de Santa Isabel Rey-
na de Portugal, de cuyo matrimonio nació

Nieto 22. de D. Pelayo. D. Alonso XII. *Abuelo 12. de su Mag.*

Heredò el Reyno su hijo D. Pedro, por cuya muerte entrò su hermano Don Henrique.

Nieto 23. de D. Pelayo. D. Henrique II. *Abuelo 11. de su M.*

Nieto 24. de D. Pelayo. D. Juan I. *Abuelo 10. de su Mag*

Nieto 25. de D. Pelayo. D. Henrique III. *Abuelo 9. de su Mag*

Nieto 26. de D. Pelayo. D. Juan II, *Abuelo 8. de su Mag.*

Haviendo heredado el Reyno su hijo D. Henrique 4. le sucedió su hermana Doña Isabel, que casò con D. Fernando, Principe de Aragon: à quienes el Papa Alexandro VI. concedió nuevamente el titulo de Catholicos: y el mismo Pontifice año de 1493. diò à D. Fernando la investidura de el rico Imperio occidental, por el descubrimiento de las Indias en la America.

Nieta 27. de D. Pel. D. Isabel, y D. Fernão V. *Abuelos 7. de su M.*

Heredò la corona la Princesa Doña Juana, que casò cõ D. Felipe Archiduque de Austria: por cuya consorsio entrò la Cesarea Casa de Austria en la Monarchia de España: siendo el primero Rey de España Austriaco D. Felipe I.

Nieta 28. de D. Pelayo. D. Juana, y D. Felipe I. *Abuelos 6. de su M.*

Nieto 29. de D. Pelayo. D. Carlos V. y I. *Abuelo 5. de su Mag.*

Nieto 30. de D. Pelayo. D. Felipe II. *Abuelo 4. de su Mag.*

Nieto 31. de D. Pelayo. D. Felipe III. *Tatarabuelo de su Mag.*

Nieto 32. de D. Pelayo. D. Felipe IV. *Bisabuelo de su Mag.*

De quien heredò la corona su hijo D. Carlos 2. q murìó sin sucesiõ: y assi entrò como primero y legitimo heredero D. FELIPE 5. Duque de Anhou, bisnieto del Señor D. Felipe 4. por ser hijo de D. Luis Delfin de Francia, y nieto de Doña Maria Teresa de Austria, Princesa de España, y Christianissima Reyna de Francia, hija mayor de D. Felipe 4.

Nieta 33. de D. Pelayo. D. Maria Teresa. *Abuela de su Mag*

Nieta 34. de D. Pelayo. D. Luis Delfin. *Padre de su Mag*

Nieto 35. de D. Pelayo. D. FELIPE V. *Hijo que vive. y Viva.*

Està regulada esta Genealogia con las que formò el grande Chronista Garivay, en las Illustraciones Genealogicas de los Catholicos Reyes: conforme al Cathalogo Real de Rodrigo Mendez de Sylva, y ajustada à la linea q trae el

el noble Florentino Antonio Albizio : *Principum Christianorum stemmata*. Consta por esta Genealogia, q su Magestad el Señor D.FELIPE V. es legitimo y primero heredero de la Corona de España, por ser bisnieto del Señor D. Felipe 4 el Grande, cuya Hija Mayor fué la Señora Doña Maria Teresa de Austria, Princesa de España, y Christianissima Reyna de Francia, Esposa que fué del Christianissimo Rey de Fracia el Señor Don Luis 14. Abuelos de su Magestad: quien viene à ser nieto 35. de D. Pelayo: y nieto 16. de el Santo Rey Fernando: *Hæreditas sanctæ nepotes eorum, & in testamentis stetit semen eorum: & filii eorum propter illos usque in æternum manent: semen eorum, & gloria eorum non derelinquetur. Eccl. 44. v. 12. & 13.*

GENEALOGIA DE LOS REYES DE PORTUGAL.
* * * * *
y su Origen, * * *

Doña Teresa Alfonso de Guzman, hija de el Catholico Rey de España D. Alonso 6. Abuelo 22. de el Señor D. FELIPE V, haviendo casado con D. Henrique nieto de Roberto Duque de Borgoña, y bisnieto del Christianissimo Rey de Francia Roberto el deseado, le dió Don Alonso 6 en dote las tierras que tenia en Portugal, con titulo de Condado: de cuyo consorcio nació D. Alonso Henriquez, primero Rey de Portugal: el qual haviendo ganado la milagrosa batalla del campo de Orique, en que venció a cinco Reyes Moros, se coronó por Rey de Portugal, cuyo titulo confirmó el Papa Innocencio II. por el año de 1142 y el Sumo Pontifice Alexandro III. lo bolvió á confirmar el año de 1179. De suerte, que el tronco, y origen de los Reyes de Portugal fueron Doña Teresa Alfonso, (hija del Catholico Rey de España, D. Alonso 6.) y su Esposo Don Henrique, bisnieto del Christianissimo Rey de Francia Roberto el deseado.

Padre	D. Alonso Henriquez I.	Abuelo 17. de su Mag
Hijo de D. Alonso.	D. Sancho I.	Abuelo 16. de su M.
Nieto de D. Alonso.	D. Alonso II.	Abuelo 15. de su M.

Le sucediò su hijo D. Sancho 2. à quien despojaron de la corona, y entrò su hermano

Bisnieto de D. Alonso. D. Alfonso III. *Abuelo 14. de su Mag*
Tataran. de D. Alonso. D. Dionis *Abuelo 13. de su Mag*

Que casò con Doña Isabel, gloriosa Santa Canonizada, hija del Rey D. Pedro de Aragon, y de la Reyna su Esposa Doña Costansa, hija de Mafredo Rey de Cicilia.

Nieto 4. de D. Alonso. D. Alfonso III. *Abuelo 12. de su Mag*
Nieto 5. de D. Alonso. D. Pedro el justiciero. *Abuelo 11. de su M.*
Nieto 6 de D. Alonso. D. Fernando. *Abuelo 10. de su M.*
Nieto 7. de D. Alonso. D. Juan I. *Abuelo 9. de su Mag*
Nieto 8. de D. Alonso. D. Duarte *Abuelo 8. de su Mag*

D. Duarte fuè bisnieto de Eduardo 3. Rey de Inglaterra; porque su Padre D. Juan el 1. casò con Doña Felipa, hija de Juan de Gante, hijo de Eduardo tercero, Rey de Inglaterra: heredò la corona D. Alonso 5. y le sucediò su hijo D. Juan 2. cu y o hijo el Principe D. Alonso muriò, cayendo de vn caballo, sin dejar sucesion: Por lo qual heredò el Reyno D. Manuel hijo del Infante D. Fernando, hijo de el Rey D. Duarte.

Nieto 9. de D. Alonso. El Infante D. Fernando. *Abuelo 7. de su M.*
Nieto 10. de D. Alonso. D. Manuel. *Abuelo 6. de su M.*

Le sucediò en el Reyno su hijo Don Juan el 3. por cuya muerte entrò D. Sebastian su nieto, hijo del Principe Don Juan 1: haviendo muerto el Rey D. Sebastian sin dejar sucesion, entrò el Cardenal D. Henrique hijo de D. Manuel: por cuya muerte heredò la corona, y Reyno de Portugal el Señor D. Felipe 2. por ser hijo de Doña Isabel, hija de el Rey D. Manuel, q casò cõ el Señor Emperador D. Carlos 5.

Nieta 11. de D. Alonso. Doña Isabel. *Abuela 5. de su M.*
Nieto 12. de D. Alonso D. Felipe II. *Abuelo 4. de su Mag.*
Nieto 13. de D. Alonso D. Felipe III. *Tatarabuelo de su Mag.*
Nieto 14 de D. Alonso. D. Felipe III. *Bisabuelo de su Mag.*
Nieta 15 de D. Alonso. D. Maria Teresa. *Abuela de su Mag.*
Nieto 16. de D. Alonso. D. Luis Delfin. *Padre de su Mag.*
Nieto 17. de D. Alonso. D. FELIPE V. *Hijo que vive. y Viva.*

Viene à estàr su Magestad el Señor D. FELIPE V. en la

la 17. Generacion de los Reyes de Portugal: Nieto 17. del primero Rey D. Alonso: Nieto 13. de la gloriosa S^ata Isabel Hija del Rey de Aragon, y Nieta del Rey de Sicilia: Nieto 8. de D. Duarte, q^{ue} fué Bisnieto de Eduardo 3. Rey de Inglaterra: *Bonus reliquit haredes filios, & ne potes.* Prov. 13.

GENEALOGIA

DEL CATHOLICO REY DE ESPA- ña el Señor D. PHELIPE V. desde Adan, y Eva, por la Cefarea Casa de Austria.

NO ha sido necesario para formar esta Genealogia, registrar las historias; porque el insigne author del libro *Prosapia de Christo* dispuso, y formó Tabla nueva, y legitima de la verdadera Genealogia del Señor D. Felipe 3. desde Adan, y Eva por la Cefarea Casa de Austria: la qual seguiremos hasta Segisverto, primero Rey de Austracia, tronco de la Casa de Austria: porque me parece mas conforme la Genealogia, y descendencia que trae Rodrigo Mendez de Sylva en el Cathalogo Real: en la qual pone mas progenitores de los que señala el grande Chronista Garivay en la linea que forma de la Casa de Austria, hasta el Señor Don Felipe 2. porque haviendo escrito Sylva el Cathalogo Real por el año de 1656. no dudo, que veria esta linea de Garivay, que escribió por el año de 1596. y tendria grã de fundamento para anadir los Progenitores que pone, no solo señalándolos por sus nombres, sino dandolos à conocer por los nombres de sus Esposas, en lo qual està ajustada la Genealogia de Sylva con el Arbol que formó de los Archiduques de Austria, el Noble Florentino Antonio Albizio: *Principum Christianorum stemmata*: Que la Imperial Casa de Austria tenga su origen de los Christianissimos Reyes de Francia por Sigisverto Rey de Austracia, hijo de Clorario

Rey de Francia: todos los autores que he visto lo aseguran, y Garivay cita á los antiguos Volfango Lacio: Juan Havió: Jacobo Spiegelio: Michael Eringerio: y tambien al author del Arbol de la Casa de Austria que está en la libreria de el Real Convento de S. Lorenzo: este Sigisverto casò con Brunechilda, Española, hija del Rey de España Aragildo: para que assi los Reyes Christianissimos, y los Catholicos Reyes de España diesen el origen á la Cesarea Casa de Austria, cuya genealogia es la siguiente.

Alpha.

Padres del mundo
Hijo de Adan, y Eva.
Nieto de Adan, y Eva
Bisnieto de Adan.
Tataranieto de Adan.
Nieto 4 de Adan.
Nieto 5 de Adan.
Nieto 6 de Adan.
Nieto 7 de Adan.
Nieto 8 de Adan.

DIOS.

Adan, y Eva.
 Seth.
 Henos.
 Cainan.
 Malaleel.
 Jareth.
 Henoch.
 Matusalen.
 Lamec.
 Noe.

Omega.

Abuelos 131. de su Mag.
Abuelos 136. de su Mag.
Abuelos 129. de su Mag.
Abuelo 128. de su Mag.
Abuelo 127. de su Mag.
Abuelo 126. de su Mag.
Abuelo 125. de su Mag.
Abuelo 124. de su Mag.
Abuelo 123. de su Mag.
Abuelo 122. de su Mag.

Hasta aqui son progenitores de su Magestad, los mismos que son ascendientes, y abuelos de Jesu-Christo N. Señor. En los tres hijos de Noe, Sen, Can, y Jafeth se dividieron los linages: de Sen, descienden los Judios; de Can, los Egypcios, Moros, y Etiopes: de Jafeth los Gentiles. Diole su Padre Noe á Jafeth la bendicion de la dilatacion: *Dilatet Deus Iafeth*: y siendo el vitimo de los hermanos, en la division de las gentes lo pone la sagrada escritura en primero lugar, con la generacion de sus hijos que fueron Gomer, Magog, Madai, Javan, Thubal, Mosoch, y Thiras que se repartieron por la parte del Asia, q mira al Septentrion, y en toda la Europa: Thubal fué el fundador, y primero Rey de España: de su hermano Jaban descienden los Jonnes, y los Iliones, que son los Troyanos, de quienes tienen su origen los Reyes Francos: y de estos los Christianissimos Reyes de Francia, que dieron el tronco, y origen tie-

à la Cesarca Casa de Auftria. El grande Chronista de el Señor Emperador Carlos 5. Obispo de Pamplona, trae la Genealogia de su Magestad por Can, hijo de Noe, y no me persuado que tan supremos Reyes tengan su origen de vn hijo, cuya maldicion fuè la servidumbre à sus hermanos, como consta del Genesis al capitulo 9.

Nieto 9. de Adan.	Jafeth.	Abuelo 121. de su M.
Nieto 10. de Adan.	Jaban.	Abuelo 120. de su M.
Nieto 11. de Adan.	Dodanin.	Abuelo 119. de su M.
Nieto 12. de Adan.	Hercules.	Abuelo 118. de su M.

En este varian los escritores, porque hubo 43. Hercules: este es bisnieto de Jafeth, de la genealogia de los Troyanos, Padre de Tusco.

Nieto 13. de Adan.	Tusco.	Abuelo 117. de su M.
Nieto 14. de Adan.	Altheo.	Abuelo 116. de su M.
Nieto 15. de Adan.	Blascon.	Abuelo 115. de su M.
Nieto 16. de Adan.	Camboblascon.	Abuelo 114. de su M.
Nieto 17. de Adan.	Dardano.	Abuelo 113. de su M.

Este fundò à Troya con ayuda de los Españoles, como lo dice el author de la Monarchia, libro 2.

Nieto 18. de Adan.	Eriethonio.	Abuelo 112. de su M.
Nieto 19. de Adan.	Troe.	Abuelo 111. de su M.

Este como dice la Monarchia, tubo dos hijos que fuerò Illo, y Azaraco: de Illo sucedieron Laomedonte, y Priamo; y de Azaraco se deduce la linea hasta Breno Anglo, de què descenden los Reyes de Ingalaterra.

Nieto 20. de Adan.	Illo.	Abuelo 110. de su M.
Nieto 21. de Adan.	Laomedonte.	Abuelo 109. de su M.
Nieto 22. de Adan.	Priamo.	Abuelo 108. de su M.

En cuyo tièpo fuè la destruccion de Troya, cuyos hijos se repartierò por el mudo, y Heleno habitò en la Scythia.

Nieto 23. de Adan.	Heleno.	Abuelo 107. de su M.
Nieto 24. de Adan.	Zeuzer.	Abuelo 106. de su M.
Nieto 25. de Adan.	Franco.	Abuelo 105. de su M.
Nieto 26. de Adan.	Esdron.	Abuelo 104. de su M.
Nieto 27. de Adan.	Zelio.	Abuelo 103. de su M.
Nieto 28. de Adan.	Basabiliano.	Abuelo 102. de su M.

Nieto 29. de Adan.	Plaserio.	Abuelo 101. de su M.
Nieto 30. de Adan.	Plefron.	Abuelo 100. de su M.
Nieto 31. de Adan.	Eliacor.	Abuelo 99. de su M.
Nieto 32. de Adan.	Zaberiano.	Abuelo 98. de su M.
Nieto 33. de Adan.	Plascrion.	Abuelo 97. de su Mag
Nieto 34. de Adan.	Antenor.	Abuelo 96. de su M.
Nieto 35. de Adan.	Priamo.	Abuelo 95. de su M.
Nieto 36. de Adan.	Heleno.	Abuelo 94. de su M.
Nieto 37. de Adan.	Plefron.	Abuelo 93. de su M.
Nieto 38. de Adan.	Basibiliano.	Abuelo 92. de su M.
Nieto 39. de Adan.	Alexandre.	Abuelo 91. de su M.
Nieto 40. de Adan.	Priamo.	Abuelo 90. de su M.
Nieto 41. de Adan.	Getinalor.	Abuelo 89. de su M.
Nieto 42. de Adan.	Almadion.	Abuelo 88. de su Mag
Nieto 43. de Adan.	Diluglio.	Abuelo 87. de su Mag
Nieto 44. de Adan.	Heleno.	Abuelo 86. de su Mag
Nieto 45. de Adan.	Plaserio.	Abuelo 85. de su Mag
Nieto 46. de Adan.	Diluglio.	Abuelo 84. de su Mag
Nieto 47. de Adan.	Marcomiro.	Abuelo 83. de su Mag
Nieto 48. de Adan.	Priamo.	Abuelo 82. de su Mag
Nieto 49. de Adan.	Heleno.	Abuelo 81. de su Mag
Nieto 50. de Adan.	Antenor.	Abuelo 80. de su Mag
Nieto 51. de Adan.	Marcomiro.	Abuelo 79. de su Mag

Este con ocasion de una vision que tubo, de la Scythia, y con todas sus gentes se passo junto al Reno en Alemania, y dieron principio à apellidarse Reyes Sicambros.

Nieto 52. de Adan.	Antenor.	Abuelo 78. de su Mag
Nieto 53. de Adan.	Priamo.	Abuelo 77. de su Mag
Nieto 54. de Adan.	Heleno.	Abuelo 76. de su Mag
Nieto 55. de Adan.	Diocles.	Abuelo 75. de su M
Nieto 56. de Adan.	Basano.	Abuelo 74. de su Mag
Nieto 57. de Adan.	Clodomiro.	Abuelo 73. de su Mag
Nieto 58. de Adan.	Nicanor.	Abuelo 72. de su Mag
Nieto 59. de Adan.	Marcomiro.	Abuelo 71. de su Mag
Nieto 60. de Adan.	Clodio.	Abuelo 70. de su Mag
Nieto 61. de Adan.	Antenor.	Abuelo 69. de su Mag
Nieto 62. de Adan.	Clodomiro.	Abuelo 68. de su Mag

Nieto 63. de Adan.

Nieto 64. de Adan.

Nieto 65. de Adan.

Nieto 66. de Adan.

Merocado.

Calandre.

Antario.

Franco.

Abuelo 67. de su Mag

Abuelo 66. de su Mag

Abuelo 65. de su Mag

Abuelo 64. de su Mag

De este Franco tomaron el titulo de Reyes Francos, dejando de apellidarse Reyes Sicambros. Eran tan brabos, y tan ilustres en las armas, q como dice el Abad Tritermio, de temor de los Reyes Francos, publicô Cesar Augusto aquel edicto en que mandô alistar todo el orbe, para reconocer sus fuerzas: *Exiit edictû à Cesare Augusto ut describeretur uirver sus orbis.* A Franco sucedio su hijo Clogion, en cuyo tiempo fué el Nacimiento de Christo Señor nuestro en Bathleen: y habiendo sucedido à Clogion su hijo Herimero por haver muerto sin sucesion, entrô en el Reyno su hermano Marcomiro, en cuyo tiempo fué la muerte de N. Salvador, y Redemptor en Jerusalem.

Nieto 67. de Adan.

Nieto 68. de Adan.

Nieto 69. de Adan.

Nieto 70. de Adan.

Nieto 71. de Adan.

Nieto 72. de Adan.

Nieto 73. de Adan.

Nieto 74. de Adan.

Nieto 75. de Adan.

Nieto 76. de Adan.

Nieto 77. de Adan.

Nieto 78. de Adan.

Nieto 79. de Adan.

Nieto 80. de Adan.

Nieto 81. de Adan.

Nieto 82. de Adan.

Nieto 83. de Adan.

Clogion.

Marcomiro.

Clodomiro.

Antenor.

Raterio.

Richimero.

Odemaro.

Marcomiro.

Clodomiro.

Faraberto.

Sunon.

Hilderico.

Baltero.

Clodio.

Valter.

Dagoberto.

Clogion.

Abuela 63. de su Mag.

Abuelo 62. de su Mag

Abuelo 61. de su Mag

Abuelo 60. de su Mag

Abuelo 59. de su Mag

Abuelo 58. de su Mag

Abuelo 57. de su Mag

Abuelo 56. de su M.

Abuelo 55. de su M.

Abuelo 54. de su Mag

Abuelo 53. de su Mag

Abuelo 52. de su Mag

Abuelo 51. de su Mag

Abuelo 50. de su Mag

Abuelo 49. de su Mag

Abuelo 48. de su Mag

Abuelo 47. de su Mag

Tubo Clogion dos hijos Genebaldo, y Clodomiro: este fué Rey vigesimo de los Francos, à quien sucedieron en el Reyno Rhichimero, Teodomiro, Clogion, y Marcomiro: en cuyo tiempo quedaron sugetos al Imperio de los Roma-

manos, el otro hijo Genebaldo fue el primero Duque de Franconia, y su quarto nieto Faramundo quinto Duque de Franconia, quitado la fugecion a los Romanos, se apellido primero Rey de los de Francia, siendo el 25. de los Francos por quien se sigue la Genealogia.

Nieto 84. de Adan. Genebaldo, 1. Duq de Frãconia. Abuelo 46.

Nieto 85. de Adan. Dagoverto. Abuelo 45. de su Mag

Nieto 86. de Adan. Clodion. Abuelo 44. de su Mag

Nieto 87. de Adan. Marcomiro. Abuelo 43. de su M.

Nieto 88. de Adan. Faramundo. Abuelo 42. de su M.

Quinto Duque de Franconia: 25, Rey de los Francos, primero Rey de Francia.

Nieto 89. de Adan. Clodion. Abuelo 41. de su Mag

Nieto 90. de Adan. Moroveo. Abuelo 40. de su Mag

Nieto 91. de Adan. Childerico. Abuelo 39. de su Mag

Nieto 92. de Adan. Clodoveo. Abuelo 38. de su Mag

Nieto 93. de Adan. Clotario. Abuelo 37. de su Mag

Fue Clodoveo el primero Rey Christiano, de los Christianissimos Reyes de Francia, a quien el cielo dió milagrosamente las tres Flores de Lis, que son timbre de los Christianissimos Reyes de Francia: puso la corte en Pariz: le sucediô su hijo Childeverto, y despues su hermano Clotario, que tuvo quatro hijos; vno de ellos fue Sigeverto primero Rey de Austracia, y tronco de la Cesarea Casa de Austria, con su Esposa Brunechilda, Española, hija de Atanagildo Rey de España: apellidarônse Reyes hasta su tataranieta Sigeverto, que fue el primero Conde de Abspurg.

Nieto 94. de Adan. Sigeverto Rey. Abuelo 36. de su Mag

Nieto 95. de Adan. Childeverto Rey. Abuelo 35. de su M.

Nieto 96. de Adan. Theodoverto Rey. Abuelo 34. de su M.

Nieto 97. de Adan. Sigeverto Rey. Abuelo 33. de su M.

Nieto 98. de Adan. Sigeverto, 1. Conde de Abspurg. Abuelo 32.

Nieto 99. de Adan. Otovero. Abuelo 31. de su M.

Nieto 100. de Adan. Bebo. Abuelo 30. de su M.

Nieto 101. de Adan. Roperto. Abuelo 29. de su M.

Nieto 102. de Adan. Ooverto. Abuelo 28. de su Mag.

Nieto 103. de Adan. Ramperto. Abuelo 27. de su Mag.

Gun-

Nieto 104. de Adan.	Guntramo.	Abuelo 26. de su Mag.
Nieto 105. de Adan.	Leutardo.	Abuelo 25. de su Mag.
Nieto 106. de Adan.	Loisfredo.	Abuelo 24. de su Mag.
Nieto 107. de Adan.	Hunifredo.	Abuelo 23. de su Mag.
Nieto 108. de Adan.	Guntramo.	Abuelo 22. de su Mag.
Nieto 109. de Adan.	Berzon.	Abuelo 21. de su Mag.
Nieto 110. de Adan.	Rapron.	Abuelo 20. de su Mag.
Nieto 111. de Adan.	Vvernero.	Abuelo 19. de su M.
Nieto 112. de Adan.	Oton.	Abuelo 18. de su M.
Nieto 113. de Adan.	Vvernero.	Abuelo 17. de su M.
Nieto 114. de Adan.	Alberto I.	Abuelo 16. de su M.
Nieto 115. de Adan.	Rodulfo.	Abuelo 15. de su M.
Nieto 116. de Adan.	Alberto II.	Abuelo 14. de su M.
Nieto 117. de Adan.	Rodulfo Emp.	Abuelo 13. de su M.

E ste es el vltimo Conde de Habsburg, y fué electo Emperador de Alemania, su hijo Alberto fué el primero Archiduque de Austria.

Nieto 118. de Adan.	Alberto Emp.	Abuelo 12. de su Mag.
Nieto 119. de Adan.	Alberto.	Abuelo 11. de su Mag.
Nieto 120. de Adan.	Leopoldo.	Abuelo 10. de su Mag.
Nieto 121. de Adan.	Ernesto.	Abuelo 9. de su Mag.
Nieto 122. de Adan.	Federico Emp.	Abuelo 8. de su M.
Nieto 123. de Adan.	Maximiliano Emp.	Abuelo 7. de su M.
Nieto 124. de Adan.	D. Felipe I. Rey de Esp.	Abuelo 6. de su M.
Nieto 125. de Adan.	D. Carlos V. Emp. y Rey.	Abuelo 5. de su M.
Nieto 126. de Adan.	D. Felipe II Rey de Esp.	Abuelo 4. de su M.
Nieto 127. de Adan.	D. Felipe III. Rey de Esp.	Tatarab. de su M.
Nieto 128. de Adan.	D. Felipe III. Rey de Esp.	Bisabuelo de su M.

Desde el Señor D. Felipe I. entró la Casa de Austria en la Corona de España: siendo el sexto Rey Austriaco el Señor Carlos Segundo, que murió sin sucesion, para que fuese septimo Rey Austriaco el Señor Don FELIPE Quinto, hijo del Señor D. Luis Delfin de Francia: Nieto de la Señora Doña Maria Teresa de Austria, Princesa de España, y Christianissima Reyna de Francia: Bisnieto del Señor D. Felipe Quarto el Grande.

Nieta 129. de Adan. Doña Maria Teresa. Abuela de su Mag D. Luis

Nieto 130 de Adan.

Nieto 131 de

Adan.

D. Luis Delfin.

D. FELIPE V.

Rey de España.

Padre de su Mag.

Hijo que vive,

y VIVA.

Vien: A ser su Magestad el Señor D.FELIPE V. por la Genealogia de la Cesarea Casa de Austria nieto 131 de Adan: nieto 122. del Patriarcha Noe: nieto de los valerosos Troyanos: nieto de los 25. Reyes Francos: nieto 42. de Faratudo primero Rey de Francia: nieto 36. de Sigeverto Rey de Austracia, y de su Esposa Brunechilda, tronco y origen de la Casa de Austria: nieto de los Emperadores Rodulfo, Alberto, Federico, Maximiliano, y Carlos V. nieto de los Reyes de España, y Archiduques de Austria, desde el Señor D. Felipe primero, por quien entrò la Cesarea Casa de Austria con sus Estados en la Corona de España: cuya Monarchia es la mayor que han tenido los hombres desde la creacion, hasta el siglo presente (como lo dice el grande Chronista de su Magestad, en el primero tomo de la conveniencia de las dos Monarchias, la de la Iglesia Romana, y la del Imperio Español, y defenfa de la precedencia de los Reyes Catholicos de España à todos los Reyes del mundo) tan dilatada, q en las veinte y quatro horas del dia la alumbra el Sol con sus resplandecientes rayos, sin que aiga hora en que no ilumine tierras y Provincias de la Catholica Monarchia de España: tan rica y poderosa, que tiene que proveer en los Reynos de su dominio el Catholico Monarcha setenta mil plazas Eclesiasticas, Politicas, y Militares, cuyas rentas importan al año treinta millones de ducados, q hacen quarenta y vn millones, docientos y cinquenta mil pesos. Obtennga pues, goze, rija y gobierne esta dilatada, poderosa, rica, y mayor Monarchia, nnestro Rey y Señor natural D. FELIPE V. para ser Soberano Señor, Emperador Supremo, y el mayor Rey de la tierra, Monarcha de dos Mundos: Que Viva, y Reyne como todos sus leales vassallos piden, y suplican à la Divina Magestad cò el Psalmista Rey: *Dies super dies Regis adicies, annos eius vsque in diem generationis, & generationis.* Pl. 60. v. 7.